



serie
PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

La división de las infancias

Graciela Frigerio

La división de las infancias

Ensayo sobre la enigmática
pulsión antiarcóntica


del estante
editorial

Frigerio, Graciela

La división de las infancias : ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica – 1º ed. – Buenos Aires : Del Estante Editorial, 2008.

128 p. ; 20x13 cm. (Pensamiento contemporáneo)

ISBN 978-987-1335-12-1

1. Ensayo. I. Título

CDD 370

Primera edición en español, 2008.

Obra de tapa: árbol del menor, Patronato Nacional de Menores, revista *Infancia y Juventud*, nº 1, 1936 (Biblioteca Especializada y Centro de Información Bibliográfica y Documentaria «Dr. Jorge Eduardo Coll»).

© **del estante editorial**

sello de la fundación *centro de estudios multidisciplinarios* (cem)

Directoras: Graciela Frigerio y Gabriela Diker

Av. Córdoba 991 2º A

(1054) Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Tel.: 4322-3446 Fax: 4322-8932

info@cemfundacion.org.ar

www.cemfundacion.org.ar/delestante

ISBN 978-987-1335-12-1

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en la Argentina - *Printed in Argentina*

Está prohibida y penada por la ley la reproducción total o parcial de esta obra, en cualquier forma y por cualquier medio, sin la autorización expresa de la editorial.

Agradecimientos

A la John Simon Guggenheim Foundation, que me ha honrado con su beca.

A las colegas que han compartido búsquedas y que me han ofrecido su amistad intelectual y la generosidad de un intercambio que me ha hecho pensar y, en particular, a Gabriela Diker, cuya interlocución me obligó a repensar para no caer en la trampa de lo obvio.

A Evangelina Canciano, por su colaboración en la elaboración de un Estado del Arte que me permitió ampliar lo pensable.

Al equipo del Centro de Estudios Multidisciplinarios (*cem* fundación) y, muy especialmente, a Cristina Lombardi, Bárbara Briscioli y Laura Sirotzky por su incondicional apoyo.

A Osvaldo Álvarez Guerrero, por su inteligencia, el amor y el tiempo nuevo.

Proemio

ALBERTO MARTÍNEZ BOOM*

En uno de los apartados de las aventuras de Ulises, se lee que las deidades se complacen en disponer desdichas a los hombres para que las generaciones por venir no carezcan de una excusa para narrar. Esta justificación estética de los males parece repetirse unos treinta y dos siglos después en la manera en que la investigación contemporánea construye eso que podríamos llamar los archivos del mal. El pliegue que hace aparecer al niño, que se junta con lo escabroso, que se cruza con el poder, que paradójicamente al querer opacarlo termina por sacarlo a la luz, es un haz de decisiones «adultas» que se inscriben sobre la vida de los «menores».

* Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, UNED, Madrid. Profesor Investigador, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. Consultor de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Al leer este primer ensayo de la investigación realizada por Graciela Frigerio, tenía la impresión de que encontraría una descripción histórica de la infancia en la Argentina, pero no fue así, sus páginas daban cuenta de cómo el lenguaje nombra a la infancia como algo irreductible, y pensé en mis propias investigaciones sobre la escuela y el saber pedagógico en Colombia, reconociendo la ingenuidad que subyace en quien limita la infancia a una presencia evidente. Lo que siguió fue mucho más azaroso, puse en diálogo a Graciela con el primer ensayo de *Infancia e historia* de Agamben y con la escritura de mi propio equipo de investigación para poder develar cómo la infancia actúa antes que nada sobre el lenguaje y su problematización subsiguiente: la cuestión contemporánea de la experiencia. Agamben lo expresa en tono esencial: «que el hombre no sea desde siempre hablante, que haya sido y sea todavía infante, eso es la experiencia», es decir que aún podemos hablar de aquello que es infancia en los hombres.

Se nos ha dicho, y con razón, que el niño es el objeto central de la pedagogía. Circunstancia que desde todo punto de vista es problemática, su emergencia y su devenir han dado lugar a múltiples denotaciones: alumno, discípulo, menor, escolar, empollón, joven, principiante, escolapio, aprendiz, cadete, galonista, novato, inexperto, decurión, normalista, etc. Se trata, entonces, de nombrar una multiplicidad, asombrosa convergencia para los amantes, como Graciela, del análisis. En términos generales, es estudiante el que

construye su propia experiencia de estudio; alumno no es el que carece de luz, su etimología latina *alumnus* está relacionada con alimentarse, es decir que el alumno es el que se alimenta de o, si se prefiere, el que es mantenido por; la palabra *discípulo* y su variable, *disciplina*, se derivan del verbo *discere*, que significa ‘aprender’, por tanto, es discípulo el que aprende con disciplina; el menor aparece como un referente jurídico; el escolar es aquel que va a la escuela; el empollón estudiaba mucho y se distingue más por su aplicación que por su talento; escolapio era el integrante de la escuela pía de Calasanz; niñez es una regularidad conceptual construida por la sociología; *novato* alude simplemente a la persona nueva; aprendiz es el que estudia un oficio; galonista es el estudiante distinguido de una escuela militar; decurión es un alumno tan adelantado que es encargado de tomar la lección a sus compañeros; normalista es el estudiante que se prepara metodológicamente para efectuar prácticas de normalización; en fin, múltiples semánticas pretenden nombrar al niño.

Lo que quiero señalar es que la infancia no es algo que se pueda atrapar o señalar con precisión, si bien es una construcción desde el lenguaje a la que corresponden muchas acepciones, opera mejor como territorio y, en este sentido, escribir sobre ella tiene algo que ver con significar, pero mucho más con deslindar, cartografiar, mapear, mojonar, incorporando una analítica del poder que visibiliza los rostros y que no esconde sus heridas. Es por eso que Graciela quiebra toda posi-

ble ingenuidad y compone los trazos de unas infancias, en plural, presentes en los discursos legales, institucionales y académicos, susceptibles de ser leídos, desde su sentido más antiguo y más amplio, como «la puesta topográfica de una técnica de consignación, constitución de una instancia y de un lugar de autoridad».

Sin el ánimo de caer en las ligerezas de la generalización, es evidente cierta estela del pensamiento derrideano que hace explícita aquella pulsión antiarcónica que, según Graciela, designa esa «manía» por borrar los trazos de la historia de aquellas vidas breves que están detrás de la destrucción de los archivos y que señala, en muchos sentidos, una cierta pulsión de muerte y su envés, un profundo desprecio por la vida. Conmueve, por tanto, la hipótesis central del trabajo al insistir en que no fue solo la designación legal del otro como menor lo que dio lugar a esas vidas opacas y «dañadas», sino también la complicidad de adultos (médicos, maestros, psicólogos, sociólogos, curas, pedagogos, juristas) y especialistas que cómodamente instalados en sus saberes oficiaron creencias y prácticas de encierro, exclusión y subjetivación.

No podemos olvidar que la función del poder no es solo negar, dominar o reprimir, también se despliega en sentido afirmativo, de ahí que una analítica de las infancias suponga articular varios planos de relación, acentuar una mirada transversal de las designaciones, pero sobretudo de las prácticas, en donde sea posible advertir tanto las prescripciones según jerarquías y subor-

dinaciones como el surgimiento de instancias y modalidades de resistencia que presuponen agenciamientos y apropiaciones de diferente orden. Creo leer esto en lo que Graciela llama clivajes (desambiguación): cuando se observa minuciosamente una piedra preciosa en todas sus facetas, se está en presencia de un objeto que era bastante amorfo al principio, al cual se le ha dado una forma poliédrica merced a clivajes, lo mismo ocurre con la infancia y con el *topos* de la minoridad.

Para objetivar al niño era necesario nombrarlo, delimitarlo, reconocerlo en la especificidad de un cuerpo que necesita ser protegido, estudiado y controlado. Son esas prácticas de cuidado, disciplina y encierro lo que lo objetiva, obviedad que niega su aparente estar ahí, el niño como objeto aparece por las prácticas que lo especifican, que lo hacen niño. A esto se refiere Narodowski cuando afirma que «nombrar a la niñez es un acto benéfico», Rousseau también lo hace en su *Emilio*: «amad la infancia; favoreced sus juegos, sus placeres, su amable instinto», en el fondo dejarse cautivar por aquello que se nombra y que emerge con rostro propio. Tan compleja es la realidad, tan fragmentaria y tan cargada de experiencia la historia que podríamos sospechar junto a Graciela que es más peligroso el internamiento de la infancia que su propia vida social, que tanto la injusticia del derecho como la confusión de los tiempos, el orden clasificador de la vida, las complicidades y nociones fantasmales, las identidades y filiaciones, las prácticas de institucio-

nalización desvirtúan lo que hace la sociedad disciplinaria a través de su red institucional de secuestro (aparatos de producción, rehabilitación, formación, corrección) y de transformación corporal.

En *Siete noches*, Borges nos recuerda las palabras de Mallarmé: «*tout aboutit en un livre*» (todo conduce a un libro) y afirma que estamos hechos para el arte, estamos hechos para la memoria, estamos hechos para la poesía o posiblemente estamos hechos para el olvido. Pero algo queda, y ese algo es la historia o la poesía, que no son esencialmente distintas.

Problematizar la infancia implica el trabajo de pensar a los niños, de hacer consciente su memoria, sus narrativas fantasmales y silenciosas. La infancia no está dada como instancia psíquica, es una construcción que exige pensamiento, que pone en evidencia lo in-nombrable; por eso, Graciela saca a la luz no solo las múltiples formas de las infancias, sino «algo de los adultos que remite a universos de todos los tiempos y que se expresa en las propuestas políticas que se les destina a los niños». En el fondo, el problema no pasaba por las características de los niños, su indefensión, minusvalía, heteronomía, fragilidad, inocencia, torpeza, amoralidad, ignorancia, maleabilidad e inutilidad, sino todo aquello de los niños que el universo adulto no pudo elaborar.



Árbol del menor

Patronato Nacional de Menores, *Revista Infancia y Juventud*, nº 1, 1936 (Biblioteca Especializada y Centro de Información Bibliográfica y Documentaria «Dr. Jorge Eduardo Coll»).

- *Leyendas a la izquierda del árbol:* Tribunales de Menores – Defensorías – Libertad vigilada – Diversiones públicas (teatro, cine) – Sistemas de protección con personal educativo – Minoridad en las leyes civiles – Policía/ Municipalidades – Ciudad y campaña.
- *Leyendas a la derecha del árbol:* Instituciones tutelares públicas – Instituciones tutelares privadas – Trabajo – Deporte, aire y sol – Desarrollo psicofisiológico – Normales – Anormales – Tendencia al vicio y al delito – Publicaciones (novelas, revistas, diarios).
- *Leyenda al pie del árbol:* Abandono moral y material.

I

A mitad de camino, después de haber tropezado con el árbol del menor¹

Por favor insertar

Los desastres que marcan este fin de milenio incluyen los *archivos del mal*: disimulados o destruidos, prohibidos, desviados, «negados». [...] ¿A quién corresponde en última instancia la autoridad sobre la institución del archivo? ¿Cómo responder a las relaciones entre ayuda memoria, indicio, prueba y testimonio? [...] Sería necesario comenzar por distinguir el archivo de aquello a lo que a menudo se lo reduce, por lo general, la experiencia de la memoria y el regreso al origen, pero también a lo arcaico y arqueológico, el recuerdo y la excavación, es decir, la búsqueda del tiempo perdido. Exterioridad de un lugar, puesta topográfica de una técnica de consignación y de un lugar

1 Utilizamos el concepto de *árbol del menor* en contraste con los árboles que, desde Graciano, retrazan las inscripciones de los sujetos en la genealogía familiar.

de autoridad (el arconte, el *arkheion*, es decir, a menudo el Estado, incluso un Estado patriarcal o fraternal), esa sería la condición del archivo. [...] No habrá archivo sin el espaciamento instituido de un lugar de impresión. En el afuera, mismo en un soporte, real o virtual. ¿Qué se vuelve el archivo cuando se inscribe incluso en el cuerpo llamado propio? [...] dolor de archivo [mal d'archive] recuerda sin duda un síntoma, un sufrimiento, una pasión: el archivo del mal, pero también aquello que arruina, deporta o arrastra hasta el principio mismo del archivo, a saber, el mal radical. Se levanta entonces infinita, desproporcionada, siempre en instancia, en dolor de archivo, la espera sin horizonte de espera, la impaciencia absoluta de un deseo de memoria.

JACQUES DERRIDA (1995b:1-3)²

Por supuesto, la cuestión de una política del archivo nos orienta aquí en permanencia [...] Esta no es una cuestión política cualquiera. Ella atraviesa la totalidad del campo y en verdad determina, de punta a punta, lo político como *res-pública*. Ningún poder político sin control del archivo, sino de la memoria. *La democratización efectiva se mide siempre con este criterio esencial: la participación y el acceso al archivo, a su constitución y a su interpretación.*

JACQUES DERRIDA (1995b:15)

2 La traducción es nuestra.

En la mesa del escritorio y sus alrededores, conviven notas, archivos, fotos, libros: todos ellos dan cuenta de lo buscado, lo leído, lo encontrado³. Documentos⁴, fichas, apuntes, leyes esperan incorporarse a una interpretación que permanecerá en elaboración durante un tiempo que no sabríamos estimar.

Este documento es un ensayo, recibe de la investigación sus hipótesis, pero no dice todo sobre lo investigado, no solo porque es necesario seguir investigando y tratando de comprender, sino porque hemos optado por compartir ideas y posiciones a mitad de camino, por dar letra escrita a una serie de hipótesis que irían a contramano de algunas de las más frecuentes.

Las ideas del comienzo fueron adquiriendo otra textura, hallando sus complejidades a medida que recorríamos espacios, historias, legajos, fichas médico-legales, conversaciones y discusiones con colegas y cuerpos teóricos en los que encontramos no pocos aportes para pensar la problemática que, como objeto de estudio, reconoce nuevos contornos a medida que van apareciendo ópticas, conceptos y las trazas de las vidas, apenas conservadas (o que conservan no pocas penas). En consecuencia, certezas previas dieron lugar a mati-

3 Lo aquí expuesto reanuda con búsquedas anteriores, pero destaca lo trabajado durante un año con el apoyo de la Beca Guggenheim.

4 Entre ellos, el Estado del Arte elaborado por Evangelina Canciano.

ces que las relativizan, cuando no las destrozan. En este sentido, el título mismo del trabajo abrió, a lo largo del tiempo, distintas posibilidades de interpretación y sentido.

De hecho, durante un año nos acercamos a un *corpus escrito*⁵ (tratados, leyes, teorías de distintas disciplinas, memorias institucionales) y a testimonios que hacen a las posibilidades de pensar el funcionamiento de la sociedad argentina en sus decisiones de *derecho positivo* (convenciones internacionales, constituciones nacionales y provinciales, leyes específicas) y de *derecho consuetudinario* (es decir, el conjunto de usos y costumbres) respecto de los *más pequeños*, de los niños, de los menores de edad, de aquello que la modernidad denominaría *infancia*. Y acerca de la cual el plural se impone para, al menos, albergar los matices, no solo los que las miradas teóricas acentúan, sino los de las vidas concretas de niños reales, frente a las cuales, además de ideas y conceptos, es imposible evitar la conmoción de las sensaciones y sentimientos que suscitan.

¿Quiénes son los niños reales? ¿De quién se habla cuando nos referimos a ellos? ¿Se trata del *infans* de la psicología y del psicoanálisis? ¿De la *infancia* definida por ciertas corrientes de la filosofía? En ambos casos, la cronología, el rasgo de identidad etario, tiene un valor cuestionable. Quien más claramente lo pre-

5 El lector encontrará parte de la información incorporada en notas a pie de página. Hemos buscado dar una continuidad al texto que permita dar cuenta de las ideas en juego.

senta, en este sentido, es François Lyotard⁶, cuando advierte que *infancia* no es algo comprendido en una edad, sino algo que nos acompaña durante la vida⁷.

¿Se trata del niño de la pedagogía? ¿El que requiere supuestamente de una versión cada vez más didacticada del mundo de las ideas? ¿El niño confundido con la figura del escolar?

¿Se trata de la noción sociológica de *niñez*⁸? ¿De la llamada *ficción jurídica de la minoridad*⁹ presente en el derecho?

- 6 Al respecto, sugerimos Lyotard (1997).
- 7 En otros trabajos intentábamos una descripción del alcance del concepto: «es una palabra que tiene una larga historia. Esta se remonta a expresiones como *la cuna de la humanidad*. Vale la pena recordar que, curiosamente, en los relatos acerca de la *infancia de la humanidad* (como el Génesis) no hay referencia a los pequeños. El mundo, en sus mitos fundacionales no menciona a ningún niño, como si para darse un origen mítico los adultos hubieran omitido ese tiempo de la vida durante el cual el *infans* [sin palabras] no tiene aún palabras y acerca del cual la filosofía afirmará que los grandes no tienen las palabras para referirse a él y a propósito del cual el psicoanálisis considerará que pesa una dificultad, si no una prohibición de recuerdo» (Graciela Frigerio, «Infancias (apuntes sobre los sujetos)», en Terigi, 2006:325).
- 8 Que ha sido fundamentalmente aplicada en la denominada «sociología de la infancia», de la que es referente, entre otras, Regine Sirota (Universidad de París V - INRP), con quien hemos debatido e intercambiado opiniones.
- 9 Remitimos al excelente trabajo de Jorge Alejandro Degano: >

A poco de andar, quedan en evidencia una complejidad y no pocas dificultades. Las palabras han ido adoptando sentidos que, aplicados a distintos discursos, van desdibujando o creando confusiones respecto a su acepción primera, ya que, usándose por igual en un territorio o en otro, pierden especificidad.

El concepto de *menor* es emblemático de esta confluencia de sentidos que terminan constituyendo una zona opaca¹⁰. Presente en las teorías del derecho y en la filosofía desde los comienzos de ambas construcciones teóricas, la noción da a ver y pone de manifiesto una significación móvil que transforma al *menor de edad*, categoría jurídica que concierne a todos los niños, con independencia de su origen, en un *menor*, noción que carga con las representaciones de una infancia adjetivada, que se ha podido leer, a lo largo de los tiempos, bajo distintos nombres que responden a un *orden clasificador*. Este orden procede a una operación particular, dado que unifica las dos vertientes interpretativas de la ley: la de protección y la de sanción y castigo. En el marco de las teorías de la minoridad, protección y castigo son dos caras de la misma moneda: se cas-

< «La ficción jurídica de la minoridad y la subjetividad infantil», en *Fundamentos en Humanidades*, año VI, n° II, Universidad Nacional de San Luis, 2005.

10 Al respecto, las investigaciones recientes acerca de la constitución del concepto de *menor*, como distinto al de *niño*, son sumamente explícitas.

tiga/encierra para proteger la infancia en peligro material o moral. Con la característica particular de que lo que se sancionaría no sería un delito, una falta o un crimen, sino un origen social, un estado de situación, una presunción de potencial delictivo (asignación de *peligrosidad predelictual*), en los cuales la gestión punitiva de la pobreza hizo y hace de punto de partida y horizonte.

En todos los casos, en el territorio empírico¹¹ es observable, si no una fractura, al menos un clivaje. Las vidas de los pequeños están divididas. Una frontera¹² se consolida entre aquellos que son llamados simplemente «niños» y aquellos a los que se identifica como «menores», es decir, a los que se han aplicado prácticas de *minorización*.

Llamaremos «prácticas de minorización» a las que niegan la inscripción de los sujetos en el tejido social, a las que constituyen en las infancias un *resto* y a las que ofrecen a las vidas no el trabajo estructurante de la institucionalización, sino la *institucionalización de las vidas dañadas*¹³.

- 11 Las investigaciones que hemos realizado con anterioridad a esta y la que está en curso nos permiten hacer una afirmación: hemos comprobado que lo que hubiéramos deseado fuese una hipótesis equivocada se verifica en los territorios en los que están consignados los niños adjetivados.
- 12 Trabajamos estas nociones en el informe sobre la adolescencia que elaboramos para Unicef Argentina a fines de 2005.
- 13 Expresión que debemos a una particular traducción del >

Por «trabajo estructurante de la institucionalización» comprendemos aquel que hace de todos sujetos de la palabra: pares y *socius*. Trabajo cuya responsabilidad, desde nuestra perspectiva, compete al Estado, entendido como *concentrado simbólico*¹⁴ que oficia de garante de la *filiación simbólica* para todos.

No se trata aquí de un clivaje metafórico, sino de una producción discursiva que ha tenido y tiene efectos reales en vidas concretas. Clivaje claramente graficado en el llamado «árbol del menor», que sintetiza todos los discursos de una época ya pasada, pero no necesariamente superada, dado que las representaciones que la estructuraron perseveran.

Esta dudosa oferta filiatoria que ofrece el árbol del menor, o inscripción *desafiliada* de lo común, que visualiza al otro como *erostis*¹⁵ y, en tanto tal, como susceptible de estar inmerso en un orden simbólico que lo señala como «no como los otros», encontró en el *discurso oficial* un poderoso dispositivo clasificatorio, que aún opera.

< título de un artículo de Eugène Enriquez («L'institution de la "vie mutilée"», 2006) que nos permite remitirla a la producción filosófica de Theodor Adorno.

- 14 Seguimos aquí las lecciones de Pierre Legendre (véase «Bibliografía»).
- 15 Apelación que en su origen designaba a los que se consideraba opuestos a «la gente como uno», al los que se adjudica una potencial peligrosidad que justifica su exclusión y aislamiento.

Interesa aclarar que la noción de *discurso oficial* no se restringe a los discursos producidos por el Estado nacional moderno. Por el contrario, evoca una construcción previa que se remonta a los siglos XVII y XVIII, articulada desde la Iglesia católica y los sectores aristocráticos de la colonia, que posteriormente retoma y resignifica el Estado cuando se crea y arranca, a la alcurnia y a la fe, la potestad de disponer sobre las vidas de los *colocables*, es decir, de aquellos que por décadas se signaba como no adoptables.

Esta posición de la voz oficial que permitía la colocación de los niños, pero no su adopción, expresa sin duda el rechazo anticipado y sostenido a ver en un niño que recibe asilo, caridad, beneficencia, socorro, un niño lo suficientemente niño (como los niños de familia) como para cambiar de «árbol» y recibir un nombre «social» que excediera al nombre del bautismo¹⁶. Nombre este más necesario a los fines de su hipotético temprano entierro que a los de su hipotética vida social futura.

Derecho no necesariamente es justicia

Como resultado de lo indagado, apreciamos cada vez más la necesidad de poner en palabras las tensiones,

16 Era práctica de ingreso en las instituciones que recibían a los niños proceder a su bautismo.

alejarnos de interpretaciones que no permiten poner de manifiesto la contradicción entre los propósitos que se expresan en la producción del *derecho positivo* y el *derecho consuetudinario*. Las prácticas políticas e institucionales concretas parecen estar aún más habitadas por el segundo que definidas por el primero.

Esboceemos una conclusión: los nuevos cuerpos normativos fundados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que conciernen a los pequeños, no los afectan por igual, según se hallen de un lado u otro de la frontera que los distingue como niños o minorizados.

En lo que respecta a estos últimos, la reciente producción normativa se inscribe en ideologías des-subjetivantes de larga data, propias de un orden simbólico cuyos sentidos aún perseveran y de cuya carga imaginaria las instituciones de la protección a la infancia y las prácticas no se han aún desmarcado totalmente.

¿Tiempos de *justicia transicional*¹⁷? No nos referimos solamente al tiempo lógico que transcurre entre que una nueva ley se sanciona y se internaliza para volverse prácticas. Tomamos, forzándola, la conceptualización de Jon Elster referida al derecho penal en tiempos históricos que conciernen al pasaje entre distintos regímenes políticos, porque aun cuando esta adjudicación podría parecer excesiva para la problemática de las infancias, sigue estando en juego la cuestión del

17 Al respecto, sugerimos la lectura de Elster (2006).

pasaje entre órdenes simbólicos y, fundamentalmente, lo pendiente de «reparación», entendida aquí como producción de otras políticas.

La pregunta acerca de la reparación que correspondería a tantos sujetos que han sufrido en sus interacciones más daño que el que supuestamente hubieran provocado a la sociedad con su «potencial peligrosidad» no es ni siquiera evocada en la Argentina. Nos referimos a una reparación histórica, social, colectiva, de la relación intergeneracional. Sabemos que la infancia que ha sido dañada no puede ya ser reparada, y en esto consiste la gravedad del asunto.

Entendemos que, en tanto *problemas no resueltos de justicia social*, las infancias desafiliadas de lo común constituyen un ejemplo de lo que para Martha Nussbaum (2007:22) es uno de los problemas pendientes: «el problema de extender la justicia a todos los ciudadanos donde los accidentes de nacimiento y de origen nacional no vicieran desde el principio y en todos los sentidos las opciones vitales de las personas». Ni las políticas que generan una miseria que se concentra en las infancias, ni las *políticas antiarcónticas* que, como veremos más adelante, caracterizan el territorio de las infancias parecen estar inscriptas en esa orientación.

Un universo está aún por ser explorado, no pocos conceptos esperan interrogación, argumentación y puesta a prueba. Algunos archivos no han podido todavía ser analizados. Esa tarea ocupará los tiempos que podamos dedicar a profundizar lo iniciado. Por

el momento, estamos en condiciones de ofrecer una primera perspectiva de las líneas principales de lo que está siendo investigado. Hemos optado por presentar aquello que agrega a lo ya sabido e investigado por otros, es decir, las hipótesis centrales del trabajo en curso.

A modo de ensayo, documento de trabajo y testimonio, compartimos lo que estamos pensando. El conjunto de lo que presentamos encuentra sus cimientos en los tiempos que anteceden a la primera normativa que reguló las responsabilidades del Estado respecto de los menores (la Ley Agote¹⁸, Ley 10.903) y se extiende a las primeras décadas del siglo XX. Período que elegimos dada la importancia de sus restos simbólicos y su eficacia perseverante en los tiempos contemporáneos.

Iniciaremos la presentación abordando lo que se nos significa como preocupante. Es decir, lo que persevera en el registro simbólico y en el universo imaginario que habita en las infancias y que no parece haberse conmovido sustancialmente con los dos cuerpos normativos que a su modo marcaron hitos en la historia legal y en la vida de los pequeños del hombre en la Argentina¹⁹. Esto que parece poco conmovi-

18 Sancionada el 21 de octubre 1919.

19 Nos referimos a la Ley de Patronato de Menores y a la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), sancionada el 28 de septiembre de 2005 y promulgada el 21 de octubre del mismo año.

ble persevera en las políticas y en no pocas prácticas institucionales²⁰.

Tomaremos aquellas cuestiones que nos parecen centrales y que no cesan de entrecruzarse: la genealogía del menor o la división de las vidas; la enigmática *pulsión antiarcóntica*; las instituciones y el modo en que se encarnan en ellas los restos simbólicos de prácticas y representaciones arcaicas (en el sentido de mecanismos primarios de funcionamiento del aparato psíquico) y ancestrales (para designar representaciones sociales de los antepasados, que incluyen varias generaciones y distintas normativas). En todos los casos, vamos destacando las hipótesis que van surgiendo y esbozando sus razones y argumentos.

A lo largo del camino que emprendimos, algunos autores se han vuelto interpelantes, y nos hemos detenido a estudiar sus obras, que proponen nuevas perspectivas y han alimentado no pocas perplejidades conceptuales sobre lo que considerábamos ya aprendido. Mencionaremos a continuación los más significativos (sin que el pequeño listado signifique grado de importancia ni exhaustividad), destacando los conceptos y nociones que «nos trabajan»²¹.

- 20 Así puede constatararse en numerosas investigaciones e informes de los últimos años, entre las cuales se encuentran las que llevó a cabo el equipo del *cem*.
- 21 Los trabajos de estos autores que hemos particularmente analizado son los que aparecen en la bibliografía de este libro.

Pierre Legendre, autor situado en un *carrefour* disciplinario en el que convergen teorías del derecho, aportes del psicoanálisis, la antropología dogmática y la historia. Debemos a Legendre la noción de Estado como garante de la filiación simbólica, una comprensión de las instituciones como textos (y de los textos como formas de institucionalizar) y una resignificación del principio genealógico.

Cornelius Castoriadis, quien hace del cruce entre filosofía política y psicoanálisis la ocasión de ofrecer elementos para comprender el funcionamiento de las sociedades. Debemos a Castoriadis la comprensión del modo en que los órdenes simbólicos, nunca despojados de un imaginario, sobreviven como restos, afectando las nuevas arquitecturas. También el señalamiento de que no hay institución sin sujeto ni sujeto sin institución.

Eugène Enriquez y Guy Rosolato, quienes, en línea con la producción psicoanalítica reciente²², proponen visitar las nociones y ponerlas a trabajar de manera exploratoria en el territorio de otras disciplinas. Estos autores, que trabajan sobre la teoría freudiana, aportan una mirada clínica a los modos de funcionamiento de la sociedad y las instituciones. No se trata, según ellos,

22 Nos referimos al grupo de Jean Laplanche y Jean-Bertrand Pontalis, entre otros. Parte de su trabajo sobre problemáticas y cuestiones que hacen tanto a la vida de los sujetos como a la actualidad de nuestras sociedades se expresa en la revista *Penser/Rêver*, dirigida por Michel Gribinski.

de aplicar los conceptos psicoanalíticos, sino de explorar con ellos la producción subjetiva y sus efectos objetivables e indagar, en lo objetivable del mundo externo, las razones y sinrazones que habitan en el mundo interno de los actores e intervienen en las construcciones políticas. Estos autores aportan una manera particular de comprender la extranjería, una lectura del modo en que la historia no ha dejado de producir entre los hombres a los sacrificables. Destacan también la importancia del trabajo sublimatorio (y, en consecuencia, nos llevan a revisar la noción de pulsión) que hace a la cultura; las ambigüedades y contradicciones de la inversión de afectos que influyen en las relaciones institucionales. Estos son algunos de los conceptos con los que salimos a leer los discursos, a mirar las representaciones e interrogar las prácticas y sus efectos en los sujetos.

Jacques Derrida, cuyos escritos a propósito de la hospitalidad, la justicia y los archivos nos vuelven pensables momentos y procesos históricos de la problemática argentina²³. Debemos en especial a Derrida la noción de *arkhé* (archivo), que conlleva la de *pulsión antiarcónica* y se ha vuelto fundamental en nuestra investigación y en este ensayo.

Jacques Rancière, cuya filosofía extramuros vuelve visible a los *sin parte* y ofrece elementos para analizar los modos en que se instala la *división de las vidas*. Debemos a este autor la posibilidad de considerar la

23 Véase Skliar y Frigerio (2005).

igualdad como punto de partida para comprender mejor los dispositivos que obran en la división de las vidas.

Finalmente, muchos otros autores²⁴ que nos han llevado a ingresar de manera sistemática en el análisis de las producciones teóricas propias del territorio del derecho²⁵; sus nociones ofrecen una entrada a la problemática sin duda complementaria a las anteriores²⁶.

A lo largo de los últimos tiempos, no han faltado ocasiones para exponer partes de lo que ahora se está presentando en conferencias y seminarios en distintas geografías. Cada uno de ellos fue una oportunidad para poner en debate algunas de las hipótesis. Sin embargo, es este ensayo el primer intento de sintetizarlas y sistematizarlas en su conjunto. Por supuesto, nos hacemos cargo de las interpretaciones que aquí se exponen; muchas de ellas son aún provisionarias y tenemos pendiente consolidar los argumentos que exigen para ser mantenidas.

24 Véase «Bibliografía».

25 Me refiero a teorías del derecho, no a los cuerpos jurídicos. Los aportes de las producciones que articulan derecho, filosofía y psicoanálisis me han parecido particularmente enriquecedoras: Enrique Mari, Enrique Kozicki, Eugenio Zaffaroni, Juan Dobón, entre otros, esbozan un pensamiento interesante e innovador. Para trabajar esta perspectiva disciplinar contamos con el apoyo de Osvaldo Álvarez Guerrero.

26 Aunque no alcanzamos aún a integrar en su complejidad sus articulaciones.

II

Los tiempos se confunden, se
superponen, no necesariamente
se elaboran ni se superan

El sufrimiento de la deconstrucción, aquello de lo cual ella sufre o lo que sufren aquellos a los que ella hace sufrir, es quizá la ausencia de regla, de norma, de criterio confirmado para distinguir, de manera no equívoca, entre el derecho y la justicia.

JACQUES DERRIDA (1994:14)¹

Cuando se quieren cambiar las costumbres y las maneras, no es necesario hacerlo mediante leyes.

MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes*

1 La traducción es nuestra.

Nuestra propuesta inicial comprendía el análisis del período atrapado entre dos producciones jurídicas separadas por casi una centuria.

La primera, la *vieja* y hoy denostada, Ley 10.903, conocida como Ley del Patronato o Ley Agote, no deja de hacer sentir su impronta². Integrada como mentalidad, representación naturalizada o cultura, instaló al Estado³ como referente, allí donde hasta

- 2 Existen en la Argentina actual iniciativas de actores sociales que retoman como propuesta para el futuro aspectos que bien podrían ser mera continuidad de aquella ley y aquellas representaciones del otro. Nos referimos, entre otras, a las iniciativas de la Fundación Axel, presidida por el señor Blumberg.
- 3 Es particularmente interesante su «Decálogo del Patronato de la Infancia»: «El Patronato Nacional de Menores, en su perseverante acción en pro de la infancia y la adolescencia, recomienda estos principios: 1. Preocúpate de los hijos ajenos como de los propios; 2. Todo niño tiene derecho a ser protegido; 3. Cada localidad, cada comuna debe fundar una casa hogar protectora del niño; 4. No debe permitirse que haya un niño desamparado en la calle; 5. La limosna al niño es caridad mal entendida; 6. Hay niños mártires, denuncie sus verdugos a las autoridades; hay niños explotados en el trabajo, evite esa esclavitud, socórralo como si fuera su hijo, su hermano; 7. El Estado hace mucho en favor del niño, pero no es bastante. Cada ciudadano, cada habitante tiene la obligación moral de hacer también algo en favor del niño que carece de la debida protección de sus padres; 8. Si quiere a su patria, acuérdesse de que ella depende de lo que sean sus ciudadanos: la miseria, la orfandad son los terribles enemigos del niño; detrás de ellas vienen el vicio, >

entonces la alcurnia y la fe habían reinado y decidido. En este sentido, instituyó un cambio significativo⁴.

Entendemos que hoy pesa sobre ella una *demonización*: parece condensar todas las prácticas *des-subjetivantes*⁵, *cuyas razones se le atribuyen*, y en ella se han instalado representaciones (o se ha representado lo peor de un tiempo).

< la degeneración y el crimen; 9. Todo niño tiene derecho a la vida sana y alegre; 10. No se habitúe a ver un niño desamparado». Jorge Eduardo Coll, presidente del Patronato Nacional de Menores, advertía: «El Patronato Nacional de Menores, que es el Estado, socorre a miles de niños: socorra Ud. a uno solo» (revista *Infancia y Juventud*).

- 4 «Dejemos de lado los medios punitivos y represivos que desconocen la individualidad de los delinquentes, y las necesidades sociales [...] Usemos métodos nuevos, en vez de reprimir, lleguemos a la tutela del Estado, por medio de jueces que, con una legislación apropiada, individualicen los procedimientos y adopten medidas convenientes para cada ofensor [...] esos jueces emplearán en vez de penas, medidas de seguridad tendientes a regenerar al menor y hacer de él un ciudadano útil. Estos métodos reconstructivos evitarán la delincuencia del menor (y la de los adultos)» (Bullrich, 1919:41).
- 5 Entendemos por tales a aquellas que, donde hay alguien, operan como si ese alguien fuera nada o nadie, expropiándolo de su condición de sujeto.

¿Podría afirmarse sin más que ha sido la ley la única responsable, si no la culpable, de tantas *vidas mutiladas*⁶?

Consideramos que esta atribución merece al menos una discusión e insinuaremos que expresa un desplazamiento de las representaciones sociales históricas que pesaron sobre la vida de algunos niños y constituyeron a los *minorizados*⁷. Entendemos que la demonización de los sujetos pequeños percibidos como potencialmente peligrosos es anterior a la sanción de esta ley, y fue cubriéndola y absolviendo a los sujetos comprometidos con su implementación. Sin embargo, según prácticamente todos los análisis realizados en los últimos años, el problema parecía estar exclusivamente en la ley.

Resultado de esta lectura que deposita en la Ley del Patronato el origen de políticas y prácticas des-subjetivantes sobre la infancia, la *nueva*, la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se convierte en una norma depositaria

- 6 En esta ocasión, traducimos literalmente la expresión de Enriquez ya citada (*vie mutilée*).
- 7 Cabe hacer una distinción entre la noción de menor que alude a un dato fáctico: más pequeño, necesitado de otros, de responsabilidad limitada en el acontecer de su vida, y el concepto de menor que sirvió para la segmentación de las vidas y el clivaje en la infancia que separó a niños y a *menores*, afiliados y desafilados, a inscriptos en la trama social como *herederos* y a los *sin parte*.

de ilusiones, toda vez que porta todas las menciones a los derechos que se volvieron convención en 1989⁸.

Hay que tener en cuenta que, siendo muy reciente⁹, por el momento debe fundamentalmente considerarse la expresión del logro de los sectores que por ella dieron batalla, un referente, una mención, una evocación, una expresión de deseos y una declaración política de intenciones que intentan restituir para los pequeños, que habían sido tratados como objetos¹⁰, la condición de sujetos.

8 Acerca de los «malos entendidos» que se derivan de la Convención, recomendamos Meirieu (2004).

9 Fecha de sanción: 28 de septiembre 2005.

10 «En ese sentido, es causa la falta de educación o la mala educación inhibitoria o de la inhibición (educación del sentido moral para hacer desaparecer el vacío moral); es causa la condición de la familia [...] el abandono de los padres, la negligencia y desorganización del hogar [...], es también causa la influencia determinante del medio, con los aspectos inmorales de la vida de la ciudad, con las malas compañías, con la perniciosa atracción de la calle y la consiguiente tendencia a la vagancia; es causa el trabajo del menor en la calle y en la fábrica [...] Pero, *entre las causas que pueden citarse como particulares (fuera de la vagancia y mendicidad que son aspectos de un mismo mal), se encuentra el actual sistema penal judicial y penitenciario, que convierte a los menores contraventores, mendigos, vagos, abandonados y delincuentes irresponsables (según la terminología de nuestro código penal), por no tener discernimiento, en verdaderos delincuentes y hasta en anormales al permitir una promiscuidad escandalosa*» (Bullrich, 1919:108). El destacado es nuestro.

De carácter nacional en un país federal, esta ley, cuya sanción permitió el festejo de la derogación de la anterior, admitió y admite matices en las constituciones y leyes provinciales. En ningún caso podría sostenerse que por el momento haya transformado el trato oficial de las infancias, mientras que sí, en cambio, modificó la retórica. Esto podría considerarse una avance, siempre y cuando la retórica puede gastar las palabras sin volverlas efectividades conducentes.

Idealizada, se confronta a la evidencia de que su sanción no modifica *per se* las prácticas cotidianas que afectan a la mayoría de los niños concernidos. Por otro lado, en el campo político y social, en simultaneidad con esta promulgación, no son pocos los discursos¹¹ que siguen proyectando sobre sectores importantes de la población de niños y adolescentes la consigna del encierro y el castigo¹².

Cabe entonces preguntarse: ¿qué se «deposita» en los niños y adolescentes? ¿Qué hace obstáculo a la hos-

- 11 Llama la atención el reciente impacto movilizador social y político de los discursos que se proponen restituir la representación de peligrosidad sobre los más jóvenes. Entre los más activos al respecto, cabe mencionar a los del presidente de la Fundación Axel, que consideramos ilustrativos al efecto.
- 12 Expresión foucaultiana que entendemos puede aplicarse a lo que Michel Foucault llamaba *la vida de los hombres infames*.

*pitalidad*¹³ *de vida y debida*¹⁴ a las nuevas generaciones? ¿Qué explica que en la Argentina contemporánea los datos más crueles encuentren en las nuevas generaciones los indicadores más altos? ¿Qué impide considerar a las infancias sin adjetivos descalificantes? ¿Qué impulsa a dividir las vidas, decidiendo anticipadamente que estos serán los filiados y herederos y aquellos, los desa-

- 13 Concepto que Jacques Derrida resignificó y que fue objeto de nuestro análisis en trabajos anteriores. Al respecto, véase Skliar y Frigerio (2005).
- 14 Adoptamos estas expresiones a partir de dos definiciones que hemos explorado en investigaciones anteriores, la de *deuda de vida* y la de *deuda debida*. *Deuda de vida* es un concepto que tiene otros modos de nombrarse y antecedentes en distintas disciplinas, pero, para el psicoanalista Pierre Kammerer (2000), puede sintéticamente precisarse en los siguientes términos: responsabilidad de solicitud, institución de las prohibiciones fundantes que constituyen al sujeto y transmisión de lo necesario para que el otro pueda ser parte de la sociedad. *Deuda debida* es un concepto trabajado por el equipo del Centro de Estudios Multidisciplinarios que insiste en señalar que compete al Estado y a los gobiernos que lo ocupan hacerse responsable de la distribución que asegure a todos los niños, niñas y adolescentes que por efecto de las políticas han perdido a los adultos protectores, los que se encuentran imposibilitados para cumplir con la *deuda de vida*, una vida digna. Una política distributiva hecha bajo la forma del ejercicio de un derecho: el de ser parte, formar parte, tener parte. Esto es, una política que renuncie a toda práctica que persevere en no modificar las condiciones de existencia, haciéndolas solo parcialmente sobrellevables.

filiados y *sin parte*¹⁵? ¿Qué hace que la sociedad admita que las políticas reserven para unos identidades y un lugar en el *árbol genealógico* y para otros el estereotipo de un *identikit policial* y un lugar sin nombre en el *árbol del menor*? ¿Habrán en el mundo interno de los adultos un universo fantasmático e inconsciente que, a la hora de trabajar con los niños, se pone en juego a expensas del sujeto?

Es necesario señalar que entre ambas producciones jurídicas no deben ignorarse las prácticas concretas de actores institucionales y sociales que han puesto su esfuerzo en interrumpir la reproducción de las *vidas dañadas*¹⁶, que han defendido los derechos de los niños sin necesidad de declaración ni ley alguna y les han ofrecido a no pocos chicos la ocasión de una oportunidad¹⁷.

También cabe destacar que, en medio de macro y micropolíticas des-subjetivantes, algunos sujetos encontraron la ocasión de hacer sus vidas, escapando tanto al destino anticipado que el origen y la sociedad les tenían reservado como al que la institucionalización les tenía preparado. Institucionalización que, a pesar de su severidad, no impidió matices.

En todos los tiempos, la resignificación de las vidas quedó (y aún está) a cargo de los sujetos (chicos y

15 Expresión que tomamos del filósofo Jacques Rancière.

16 Expresión de Theodor Adorno (2003).

17 Véase Frigerio y Diker (2004b).

grandes) y de relaciones excepcionales, quienes, desafiando un orden simbólico estructurado y hegemónico, convirtieron a los encuentros entre los hacedores/defensores de prácticas subjetivantes y las texturas psíquicas singulares en una habilitación a una oportunidad.

La Argentina contó con numerosos antecedentes institucionales anteriores a la sanción de la Ley Agote, crearlos respondía a los intereses, usos y costumbres promovidos por sectores de la sociedad civil e instituciones religiosas. Las iniciativas estaban principalmente destinadas a: «los niños del torno» (aquellos que eran depositados en puertas giratorias anexas a establecimientos religiosos y de salud); las «huérfanas honestas»; los «muchachos» (así aparecen denominados los adolescentes en numerosas publicaciones de la época¹⁸), sobre los que la calle, como sinónimo de «escuela del delito»¹⁹

- 18 «No voy a hablar de los niños, tarea tan agradable pertenece a los literatos. Quiero ocuparme de *los muchachos: los pilluelos de nuestras calles* y no para contar sus proezas. Deseo atraer sobre ellos la simpatía y la compasión de los hombres de buen corazón, y el interés de los legisladores y gobernantes. No ha habido en el país una clase más abandonada que la de los muchachos. Pueblo y gobiernos, autoridades y sociedades de caridad se han preocupado de la suerte de todos los seres, hasta de los irracionales, pero nadie se ha preocupado del menor pobre o criminal» (Patronato de la Infancia, 1892). El destacado es nuestro.
- 19 «En la calle, en los lugares públicos, encontrará el menor “*escuelas del vicio*”. Son los mil espectáculos sugestionantes >

ejercía un peligroso atractivo que suscitaba y estimulaba la desarmonía²⁰ propia de la natural irrespetuosidad de los «menores», de la que había que «extirparlos» para «protegerlos».

Bajo las figuras de «hermanas de la caridad», «damas de sociedades de beneficencia» (en muchos casos, esposas de altos funcionarios), con el financiamiento de los grandes nombres de la oligarquía, la arquitectura de

< para el menor de la vida inmoral de la ciudad; son los diarios con sus crónicas sangrientas; son los cafés, los “bars” y los despachos de bebida; son las tabernas y los “cabarets” o tabernas de moda, son los salones de baile populares, los cinematógrafos, los teatros, los café concierto [...] son las publicaciones inmorales de crónicas policiales y delictuales y las publicaciones pornográficas; es la visión del lujo y la ambición del lujo que se apodera cada vez más de las gentes obreras en quienes aumenta por día la vanidad; es la ciudad toda con sus misterios, con su vida, con sus exaltaciones, con sus miserias» (Bullrich, 1919:163).

- 20 El delito es para Gache (1916:31) «muestra de la desarmonía producida por el estancamiento de toda una serie de condiciones infantiles [...] Sería impropio y vago explicar el hecho como crisis de un anterior y permanente estado latente. Más lógico es decir que la educación, por deficiente, no alcanzó a extirpar *la natural irrespetuosidad infantil frente a la propiedad ajena y que esta falla, una vez el menor en posesión de todas sus fuerzas físicas e intelectuales, dio por resultado el delito cometido como simple exteriorización de una desarmonía*». El destacado es nuestro.

los siglos XIX y mitad del XX levantó edificios destinados a albergar a los *menores minorizados*, a los que mantenían como expresión de su «alma generosa»²¹.

Sancionada la Ley Agote, instituido el lugar del Estado donde antes reinaba la beneficencia y la caridad, se levantaron nuevos edificios simbólicos²², en los cuales los restos del orden anterior poblaron los cimientos²³, dando lugar a la continuidad de prácticas des-subjetivantes y, solo excepcionalmente, no impidiendo totalmente que algunos sujetos construyeran otras.

A la luz y a la sombra de los antecedentes históricos, se institucionalizaron, una vez más, con ellos y en ellos, no solo a «menores», sino a una representación de los *pequeños del hombre*. Quedaba así igualmente institucionalizada, integrada al imaginario de

- 21 El Patronato de Menores, iniciativa privada, creó instituciones antes de la sanción de la Ley de Patronato.
- 22 Una historia normativa e institucional precede a la sanción de dicha ley. La tomamos como un hito por su carácter nacional y porque sin duda «reinó» sobre el territorio de la «minoridad», a punto tal que aún derogada sigue imprimiendo espíritu a no pocas prácticas. El recorrido de la historia de las instituciones ha sido trazado por numerosos autores.
- 23 Debemos a Cornelius Castoriadis (1983) las conceptualizaciones que advierten sobre los modos en que los restos de los órdenes simbólicos afectan a las nuevas construcciones sociales y políticas.

cada tiempo, pero menos explorada, una representación de los «grandes», de los adultos²⁴ a cargo de los pequeños, con poder de decisión sobre sus vidas.

- 24 Veamos, por ejemplo, las razones que justificaban que los padres perdieran la patria potestad: «Es indispensable, pues, que la Ley requerida por el Patronato de la Infancia facilite su acción moralizadora, permitiéndole cuidar tanto el cuerpo como el alma del niño, sacándolo legalmente de los centros adonde sufre influencias nocivas y recibe una educación corruptora. *No debe temerse retirar la patria potestad paterna a aquellos miserables padres que especulan fríamente con sus hijos, obligándolos a cometer actos delictuosos o inmorales; y, cuando para lograr más la corrupción de sus hijos los maltratan o privan de lo necesario para su vida, hasta que aquellas infortunadas víctimas se sujeten a la perversión de sus padres [...]* Aquella potestad de los padres, aquella patria potestad, consagrada por ley, constituye una especie de derecho feudal, el que, en nuestra época de igualdad, es como uno de los últimos vestigios de los tiempos autocráticos. Tiene, sin embargo, su razón de ser: permite ella proteger el niño, aun a pesar de su voluntad, contra los innumerables peligros que amenazan su inexperiencia y su candor, y esto hasta su mayor edad. [...] Debe convenirse que entre las manos de aquellos padres la patria potestad es un grave peligro social. Estos pueden dividirse en dos grandes categorías: los indiferentes y los criminales. [...] Debe autorizarse, pues, al Patronato de la Infancia para que pueda instaurar acciones sobre pérdida de patria potestad, en virtud de hechos precisos y notoriamente vergonzosos para que los jueces puedan concederle los derechos de la paternidad» (18). El destacado es nuestro.

III

La vida de los niños debía encontrar su etiqueta: el orden clasificador

Es el niño un ser tan delicado, su vida en sus primeros años pasa por tantas pruebas, que para que todas esas energías embrionarias crezcan, para que esa esperanza del porvenir no se frustre, es menester someterlo a un régimen prolijo, constantemente observado.

ENRIQUETA LAFERRIÈRE DE DUARTE,
«Alimentación infantil», 1º Congreso
Internacional del Niño, Buenos Aires, 1913

A lo largo del siglo xx, entre una y otra ley, el discurso oficial¹ construyó en filigrana el clivaje que distinguía y separaba a los niños de los menores.

1 Hay acuerdo en señalar que los cuerpos jurídicos mencionados expresan, construyen y sostienen dos paradigmas contrapuestos.

Para unos, reservó la idea de una *familia lo suficientemente buena*², el espacio escolar, un imaginario, un orden simbólico cristalizado y probablemente ilusorio, pero con efectos concretos en las vidas reales, en el cual *hijos y alumnos* sería la mejor síntesis de la representación identificatoria.

Para los segundos³, construyó discursos y prácticas en los que se plasmó una ambigüedad. Bajo el discurso

- 2 Veamos como se expresaba en la época una conceptualización de una familia *no lo suficientemente buena*: «En lo que hace a la materia especial de la delincuencia, fácil es advertir que atender la corrupción de la infancia importa restringir a límites ínfimos la criminalidad de mañana. La delincuencia de un centro dado no es sino su infancia pervertida, evolucionada. Los casos en que la herencia o el medio “hacen” del adulto un malhechor son los menos. El adulto es materia formada y muy difícil es que factores ajenos a esa formación aparezcan un día conduciéndolo por malos caminos. Examinaremos en cambio los antecedentes de los delinquentes adultos y constataremos que la mayoría creció en un medio familiar depravado, abandonado por sus padres, entregados a quehaceres ambulantes impropios de su edad o con el ejemplo desmoralizador del alcoholismo, la prostitución o la mendicidad. En esta forma, el problema penal se resuelve en el problema infantil» (Gache, 1916: 7). La noción de *suficientemente buena* ha sido creada por el psicoanalista Winnicott para hacer referencia a un modo de ejercicio de la función materna.
- 3 A lo largo de la historia, pueden destacarse distintas posiciones. Muchos de los trabajos consultados ofrecen matices de una sistematización en etapas acerca de la cual hay acuerdos: a) El *discurso caritativo* de protección a pobres y huérfanos que se desarrolla durante la etapa que va desde 1890 hasta >

de la filantropía⁴, la caridad o el futuro del pueblo, que aludía al cuidado de los niños adjetivados, se ejercían

< 1920. b) El *discurso de la tutela* de los seres inferiores y enfermos que se desarrolla en estrecha vinculación con la migración masiva y el ingreso de población extranjera. La ley de Patronato del Estado corresponde a este período. c) El *discurso científico positivista*, estrechamente asociado a esta segunda etapa. Se va consolidando la hegemonía del positivismo criminológico lombrosiano y del enfoque etiológico que pone en los caracteres hereditarios, ambientales y en la familia la razón de ser la anormalidad. A esta perspectiva se incorporan argumentos psicologicistas que justificaban y legitimaban la internación de los niños de conductas antisociales (o cuya antisocialidad atribuida justificaba la prevención). d) El *discurso de fuerte impronta sociológica* que señala a las deficiencias sociales estructurales como determinantes para la situación de los «menores abandonados». e) El *discurso represivo* que caracterizó a la dictadura militar. Tiene como correlato, entre tantos otros, el agravamiento de la problemática del «menor», cuya judicialización, resultante de la «situación irregular», va adquiriendo (o retomando) características más siniestras. f) El *discurso de la Convención* que va imponiéndose como un nuevo paradigma jurídico. Su emblema es la Convención Internacional del 20/11/1989. Más allá y con independencia de las observaciones y críticas que puedan hacerse, es innegable que señala, jurídicamente, al niño como *sujeto de derechos*. Así formalmente declarados, sin embargo, en la realidad, buena parte de los anteriormente denominados «pobres», «huérfanos», «anormales», «antisociales» y «delincuentes» siguen siendo, en buena medida, tratados como pobres, huérfanos, anormales, antisociales y delincuentes.

4 «Es noble y trascendental su propósito [refiere al Patronato >

y ofrecían prácticas relacionales afines al principio reeducador (en muchos casos, no exentas de crueldad o sadismo).

Los discursos, por supuesto, también tuvieron efectos concretos en las vidas reales de los niños concernidos⁵ por adjetivos calificativos⁶ descalificantes

< de la Infancia, aún iniciativa privada], como que a él atañe una delicada cuestión social. Auxiliar a los niños desvalidos y enfermos. Corregir las malas pasiones, destruyendo en su origen los gérmenes del vicio, *es edificar obra perdurable de moral y regeneración*. Semejante a la oficina general de los pobres, creada por Francisco I, y a las instituciones posteriores fundadas con objetos eminentemente caritativos, que son el orgullo de la civilización y el blasón de nuestro siglo, la sociedad argentina de asistencia y protección a la infancia será no solo el anuncio —como el despertar en medio de una visión patriótica y cristiana—, la solución práctica e inmediata de un problema cuyas proyecciones fúlgidas y puras se confunden con el porvenir de nuestros hermanos» (Patronato de la Infancia, 1892). El destacado es nuestro.

- 5 «Basta tomar el expediente de cualquier menor para ver el cortejo de sobreseimientos y nuevas entradas, con intervalos de tiempos cortos, cerradas después de unos cuantos por una condena formal por un delito ya grave. Parece, al ver esos expedientes, que los jueces se empeñan en dar una “chance” al menor para delinquir nuevamente, hasta que lo haga en forma tal que obligue al juez a reprimirlo fuertemente. Y entonces la pena es inútil, y el mal es irremediable: el menor se ha convertido en un anormal *por* influencia... de los sobreseimientos» (Bullrich, 1919:109).
- 6 «Teniendo en cuenta el carácter plástico y modificable del >

(«pobres», «amorales», «anormales», «huérfanos», «en peligro», «peligrosos»).

Caratular a los niños, ¿expresaría el intento de control de aquello que es desconocido e inquietante para los adultos? Sostendremos que el niño, como extranjero, como alteridad radical, puede atraer en los adultos los fantasmas de lo temible, de lo desconocido, no controlable y no pensable; por ello, fácilmente

< menor, su amoralidad originaria o vacío moral normal primario, las circunstancias que pueden transformarlo; teniendo en cuenta los factores hereditarios que se traducen en tendencia o aptitud, teniendo en cuenta las variaciones en su moralidad, por el ambiente, la familia y la educación, deberá clasificarse al menor delincuente: normal (vacío moral: estado peligroso de vacío moral por acción del medio o por falta de educación inhibitoria) y anormal (estado peligroso propiamente dicho: degenerado por la acción de la herencia o por la acción del medio)» (Bullrich, 1919:107). El considerado «delincuente infantil normal» tendría las siguientes características: «a) falta de buenas influencias (educación) que abandonando al niño en su estado primitivo de natural aptitud delincuente, permite desarmonías nocivas en el crecimiento, aun cuando no existan influencias adversas externas para la moral del sujeto. b) Influencias exteriores que desvían la evolución moral sin llegar a producir degeneraciones». Y el «delincuente infantil anormal»: «a) Degenerado por acción del medio (degeneración exógena). b) Degenerado por herencia (degeneración endógena)» (18).

ocupa el lugar de *objeto maléfico*⁷, cuyo etiquetamiento y confinamiento oficia de protección. ¿Por qué algunos niños cargan con la representación de objeto maléfico y otros están liberados de dicha atribución? Los adjetivos socialmente adjudicados hacen su trabajo para construir esta división. Algunos vuelven «familiares» a una parte de los extranjeros, les retiran así la alteridad excesiva o la ocultan con el ropaje del linaje, y otros agregan lo inquietante a lo inquietante.

El recorrido de las representaciones asociadas a los niños adjetivados sigue una cadena asociativa en la que ninguna de las partes se deja reemplazar por la siguiente. Antes: pobres, huérfanos, anormales, amorales, antisociales y delincuentes. Ahora, los denominados *sujetos de derecho* suelen ser aún tratados como pobres, huérfanos⁸, anormales, amorales, antisociales y delincuentes.

- 7 Para el psicoanálisis, esta noción remite a todo aquello que representa para el psiquismo lo informe, lo irrepresentable, lo inaceptable, lo que puede enloquecer, lo que se opone al todo poder y al narcisismo ilimitado, lo que es catalogado como amenaza porque recuerda la finitud. Remitiendo a una violencia originaria que es necesario exorcizar, el objeto maléfico carga con la representación de aquello que, por temible, es necesario confinar. Al respecto, sugerimos los trabajos de Enriquez (1983 y 2006).
- 8 Cuando utilizamos el concepto de huérfano, no lo hacemos solamente en el registro objetivo que concierne a aquel o aquella cuyos progenitores han muerto, sino que lo usamos como equivalente de desafiado, es decir, aquel o aquella a quien la trama del tejido social ha cortado los hilos de su identidad.

En todos los casos, *niños no como los niños*. Por ello, en el siglo XVIII y comienzos del XIX, eran *colocables* y no *adoptables*.

Para profundizar en esta idea hemos rastreado los *contratos de colocación*. Se trataba de un convenio mediante el cual una persona de «buena familia» podía retirar de las instituciones a un menor y, a cambio de su manutención y educación, obtener prestaciones (la limpieza de la casa, por ejemplo). En los contratos, quedaba claro que la «buena familia» podía reintegrar al menor a la institución si este no le resultaba lo suficientemente satisfactorio. Y ocurría que los niños eran «devueltos», siendo la vagancia y la rebeldía las causas más mencionadas en los registros que informan de esos reintegros a la institución.

Esta normativa no impidió que algunos niños (en su mayoría niñas) fueran simbólicamente adoptados por las familias y que sus vidas tomaran rumbos distintos a los del servicio y sumisión inicialmente previstos. Destino que, de todos modos, era probablemente codiciado por aquellos niños que preferían la *obediencia fingida*⁹ en las casas de familia a la *obediencia de vida, debida* y fingida que les deparaba la racionalidad puni-

9 Adoptamos aquí la propuesta de Dobón y Rivera (2006: VIII), quienes consideran a ciertas instituciones como «laberintos de obediencia fingida».

tiva en las instituciones que les reservaban, en cada época, la sociedad, la ley¹⁰ y el estado de las ciencias.

El clivaje, los fantasmas que en el territorio de los niños y en el de los menores hicieron su reinado concier-

- 10 A modo de ejemplo, veamos lo que afirmaban en 1922, ya sancionada la Ley Agote, los Tribunales de Menores: «El concurso del Consejo Nacional de Educación, solicitado oportunamente, es necesario para la mejor vigilancia en las escuelas de los menores. Su acción, sin embargo, con la ayuda de los poderes públicos, podría ser de una amplitud excepcional. La difusión de la enseñanza elemental, practicada en el límite necesario, solucionará, en gran parte, el problema. Un país que desee *evitar el futuro rebaño de los niños degenerados, viciosos o delincuentes*, necesita llevar a la escuela a toda la población en edad escolar y mantenerla en ella no por unas horas, sino durante el día entero. El niño en la escuela no vaga por las calles, no vende diarios, no juega, no pelea y no roba. Pero la escuela primaria debe ser, como en Estados Unidos, un verdadero centro de atracción de las familias, tener biblioteca, sala de reunión o club para los padres y los niños, sala de espectáculo, gimnasio y hasta consultorio médico, y *el régimen de educación debe modificarse en sus bases: la igualdad de la instrucción comporta un error evidente. Los niños tienen que ser clasificados* y es necesario crear escuelas especiales para débiles, retardados y anormales. La clasificación debe comprender también las aptitudes, y en virtud de todo ello se impone la reforma del criterio de enseñanza general. La mayor parte de los alumnos están destinados a ser hombres de trabajo. Hay que instruirlos y educarlos, pero orientándolos hacia la preparación técnica que será su medio futuro de vida» (Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, 1922). El destacado es nuestro.

nen y afectan por igual a unos y otros. Y es justamente en el contraste, en lo binario de la ecuación, donde *la vida de los niños tenía que encontrar su etiqueta*¹¹.

Dado que entendemos que la *ley «vieja» ha sido derogada, pero no ha perdido vigencia y aún habita las instituciones y las prácticas*¹², este año de trabajo nos hemos dedicado a tomar en cuenta especialmente esos tan lejanos como reactualizados tiempos.

Acercarse a ese período que reaparece permeando la actualidad en más de un contexto organizacional nos exigió volver a mirar, leer y considerar los modos de instituir. Y requirió reelaborar un marco teórico apropiado para dar cuenta de una interpretación no descontextualizada, pero tampoco rehén de una manera fechada de producir discurso y práctica.

La lectura y análisis han sido tan intensos como apasionantes¹³. En el cruce entre el estado del

- 11 En el año 1920 se creó la llamada Alcaidía de Menores en el departamento de Policía de la Capital Federal, su director, el Dr. C. Arenasa, organizó un Establecimiento de Recepción y Clasificación de Niños y Niñas. Un cuerpo de delegados oficiaba de servicio de información de la vida y costumbres de los menores y su familia.
- 12 Estas mantenían altos grados de crueldad en las instituciones dependientes del llamado Consejo Nacional del Menor y la Familia, según pudimos constatarlo en la investigación que realizamos a principios del año 2000.
- 13 El relevamiento de bibliografía y documentos sobre infancias se llevó a cabo en bibliotecas y archivos ubicados en la >

arte¹⁴, las fuentes epocales y un manejo de nociones que se fueron constituyendo como claves, pudimos elaborar *un cuerpo* de hipótesis¹⁵ acerca del discurso y *a propósito de las prácticas que, a lo largo de los años, contribuyeron a concretar políticas des-subjetivantes*, en cuyos intersticios algunos sujetos singulares pudieron llevar a cabo *subjetivaciones estructurantes*.

< Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contó con la colaboración de la Lic. Evangelina Canciano. Estas bibliotecas fueron: Biblioteca Nacional de la República Argentina (Agüero 2502, www.bibnal.edu.ar), Biblioteca del Congreso de la Nación (Hipólito de Irigoyen 1750, www.bcnbib.gov.ar), Archivo General de la Nación (Leandro N. Alem 246, www.mininterior.gov.ar/agn), Biblioteca Especializada y Centro de Información Bibliográfica y Documentaria «Dr. Jorge Eduardo Coll» (Paz Soldán 5200, difusionbiblio@yahoo.com.ar), Biblioteca Nacional de Maestros, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Pizzurno 953, www.bnm.me.gov.ar), Biblioteca «Enzo Falleto», Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (Ayacucho 551, www.flacso.org.ar/biblioteca.php), Centro de Documentación del Centro de Estudios Multidisciplinarios (*cem* Fundación) (Av. Córdoba 991 2º A).

- 14 En el que colaboró la Lic. Evangelina Canciano, preparando un documento interno de trabajo: «Exploración de las investigaciones dedicadas al estudio de la minoridad en el período 1880-1940», que dio origen a nutridos intercambios de los que participó el equipo del *cem*, y que contó con el apoyo de la Dra. Gabriela Diker.
- 15 Que se van presentando en cada apartado.

Es sobre ese cuerpo de hipótesis que nos proponemos profundizar. Queda claro que los tiempos confundidos, las representaciones no abandonadas, ciertas concepciones impregnadas de científicidad¹⁶, la eficacia de ciertos imaginarios segmentadores de las infancias han contado con una transmisión efectiva que requiere aventurar la hipótesis de que el mundo interno de los adultos reserva intencionalidades complejas y alberga sentimientos contradictorios hacia la infancia.

- 16 «El problema de la infancia delincuente y abandonada reviste una trascendencia indiscutible. En los últimos tiempos y en todas partes, en las grandes ciudades sobre todo, la delincuencia infantil ha aumentado progresivamente, y también como una marea inquietante, la masa incalculable de niños indisciplinados, vivero de esa delincuencia y de todas las taras físicas y morales de una parte de las futuras generaciones. Los medios para reprimirla y prevenirla empleados hasta hace poco han sido no solo ineficaces, sino aun contraproducentes. Prejuicios doctrinarios por una parte, por la otra errores de procedimiento, desconocimiento del aspecto social de conjunto, desidia inexplicable y, lo que es peor, ignorancia, en los hechos, de la psicología infantil y de las conclusiones de la ciencia médica» (Ricardo Seeber, en Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, 1922).

IV

La confusión de los tiempos
cuenta con complicidades.

Las teorías y sus efectos: las
nociones –como los fantasmas–
tienen larga vida

Las palabras no son sin consecuencias. Una manera de nombrar nunca deja de producir un efecto político y un efecto subjetivo. Por ello, podemos afirmar que las palabras, sin ser todopoderosas¹, están lejos de ser neutras.

Las teorías, creaciones fechadas que dan cuenta de lo pensable en un tiempo y espacio por una comunidad, arrastran, expresan y construyen, en sus conceptos, con sus nociones, sentidos. Así, instituyen modos de vivir, maneras de interpretar, colaboran en la definición de lo políticamente correcto o del pensamiento hegemónico, que expresa las correlaciones de fuerza entre lo «ya dado» y lo «aún no», y traza fronteras, estableciendo *cercos cognitivos*².

1 Solo lo son en el pensamiento mágico.

2 Entendemos por tal un cerco de información y de sentido, al modo en que Brunner utiliza la noción.

Si retomáramos una historia del nombrar³, notaríamos que las expresiones como «huérfanas y honestas» (1622) o «huérfanas de sangre limpia» (1755), usadas sucesivamente para aludir a las condiciones de ingreso a las instituciones, así como el nombre de estas, invocan representaciones organizadoras de prácticas. A modo de ejemplo, proponemos la siguiente secuencia: Casa de Partos Públicos y Ocultos (1823); Asilo de la Pobreza y el Trabajo (1870), sinónimo de Casa Correccional para Mujeres; Casa Correccional de Menores (1898); Oficina Médico Legal (1905); Reformatorio Marcos Paz (1915), devenido Colonia Nacional de Menores Varones; Escuelas Industriales, Escuelas Granjas, Escuelas Hogar (creaciones de 1919); Escuela de Artesanos Almafuerte (1927); Colegio Carlos Pellegrini (1933); Colonia-Hogar Ortiz Basualdo (1935); Instituto José Sánchez Picado (1937)... Luego, y hasta la actualidad, simplemente, una y otra vez, «institutos» y «hogares»⁴.

En el seguimiento de las denominaciones se entrelazan perspectivas de la mirada moral de las épocas, prejuicios tempranamente advertibles y concepciones

- 3 Se encuentran elementos para este seguimiento en Dubaniewicz (1997) y en los trabajos de los documentalistas de la Biblioteca Dr. Coll: Gibaut, Argüello y El Jel.
- 4 En el trabajo que sintetiza el proyecto «Derecho a soñar», que se llevó a cabo en el *cem* y cuyo informe de investigación fue publicado por Unesco en 2004, deconstruimos el concepto de *hogar* y denunciarnos su condición de eufemismo.

científicas en las que empieza a sostenerse el *orden clasificador*. Su vocabulario recurrente reunía un manojito de nociones poderosas⁵ que habría que escribir encomilladas: «moralidad», «amparo», «caridad», «beneficencia», «asistencia», «protección», «reeducación». Frente a ellas, otras nociones igualmente poderosas: «vicio», «degeneración», «anormalidad», «pobreza».

Es en muchas de esas arquitecturas renombradas con los años donde aún se alojan a los pequeños desalojados de los árboles genealógicos de sus familias, pensados como desamparados y/o como potenciales delincuentes.

Sin embargo, es necesario reconocer que en cada tiempo, intempestivamente, algunas obras, ideas, logran desplazar conceptos estelares, visitar fundamentos para volverlos nuevos, regalándoles el aire de otra lectura. Hay que admitir, para no correr el riesgo de ser arbitrario y negador, que las producciones teóricas tienen sus fisuras y que en ellas se proponen contraccaras, siempre se prestan a reinterpretaciones.

Es por ello que, en cierta manera, es posible coincidir con los que consideran a los actores sociales e institucionales como «legisladores e intérpretes» (Bauman, 2005). Esta denominación advierte que, sin despojar a parlamentarios de sus atributos, no es posible excluir

5 Trabajadas por la mayoría de las investigaciones consultadas y presentes en la mayoría de los documentos de época, jurídicos y científicos.

a todos los sujetos del hacer cotidiano de la sociedad, de los haceres de los oficios y profesiones, de las prácticas organizacionales y de los modos de habitar las leyes, volviendo vivibles o invivibles a las instituciones.

Los hacedores de cotidianidad hacen de las *palabras palabras habilitantes o condenatorias*.

Sabemos que en las instituciones no solo se interpretan las leyes escritas y aprobadas por otros, volviéndolas así tan «propias» como diferentes de las de sus escribas, sino que se crean, día tras día, modalidades normativas que hacen leyes no escritas, pero vigentes. De este modo, sería importante reconocer que, en las instituciones, «hacer leyes» y «sentar jurisprudencia» está en buena medida a cargo de *profanos*, es decir, de sus actores concretos, en el desempeño de sus oficios y profesiones.

Esta perspectiva, que no se propone disminuir la responsabilidad de legisladores y juristas, intenta señalar que las leyes son algo más, que se vuelven otra cosa que producciones de una única fuente, de interpretación unívoca y de aplicación directa.

La responsabilidad frente a los aconteceres debe entonces distribuirse: los cuerpos normativos aportan sus cercos cognitivos, los actores agregan los propios, se instalan en los intersticios, eventualmente generan normas más estrictas que las de los cuerpos jurídicos sancionados y, además, pueden producir contranormas tan performativas como las leyes de los códigos. Las producciones teóricas operan como *corpus juris* y, en este sentido, tienen los mismos avatares.

Importa destacar que, detrás de cada opción del actor (político, social, institucional), se halla un sujeto que puede actuar como preso o rehén de su tiempo, permanecer atrapado del circunstancial paradigma en vigencia, conformarse con lo políticamente correcto de cada época o bien dar lugar, expresar y bregar por la institucionalización de otras realidades.

Así, el imaginario fullero de una época no inhibe totalmente la acción de sujetos portadores de un imaginario motor. Los totalitarismos no ahogan todo deseo emancipatorio, y las instituciones totalizantes, ocasionalmente, producen subjetividades no resignadas.

Sin duda, los discursos que fueron definiendo el cerco cognitivo que encierra al concepto de *minoridad* portan la marca de las tensiones mencionadas en párrafos anteriores. Definiendo lo pensable, censurando alternativas conceptuales, clausurando el ingreso de otras teorías, ofrecieron a no pocos actores y sujetos una manera contundente de catalogar a algunos que, al volverse *tutelables* y *asistibles*, dejaban de ser como los otros, simplemente niños.

A la vez, en algunas circunstancias excepcionales, pero no tanto como para ser ignoradas, algunos sujetos encontraron en la opción que se les ofrecía un modo de ser protegido sin pagar el costo de un *secuestro subjetivo*⁶ y sin someterse al pago de la subordinación. La

6 A propósito de estas nociones, sugerimos consultar Dobón y Rivera (2006).

importancia de los matices encuentra en investigaciones recientes⁷ tanto la perseverancia del intento de doblegar, controlar, *vigilar y castigar* como iniciativas emancipatorias (acerca de cuyo alcance, cierto es, es posible discutir).

Plantaremos la siguiente hipótesis: no fue la designación del otro como *menor* (aun con la carga negativa con la que se lo construyó) lo único que transformó a muchas vidas en *vidas dañadas*; no fue solamente la Ley Agote la responsable de traumas des-subjetivantes. Fueron, sin duda, la designación y la ley tanto como la complicidad de adultos complacientes, comfortablemente instalados en teorías que oficiaron de creencias y se transformaron en una suerte de fe que no se podía cuestionar sin volverse hereje.

El concepto de *menor* se puso en juego en relación a una configuración de los adultos y a una concepción que volvía a la identidad sinónimo de estructura predefinida y permanente (acerca de la cual se tenía el prejuicio de que el esfuerzo reeducador, bajo cuya bandera se llevaban a cabo las acciones hacia los más pequeños, encontraría más sus límites que sus posibilidades).

7 Al respecto, la tesis de maestría de Sara Lía Pita («Voces soterradas», Universidad Nacional de Entre Ríos) permite constatar los modos gracias a los cuales en una cárcel hay posibilidad de prácticas emancipatorias (o que es posible, en instituciones cerradas, abrir brechas).

V

Identidades y filiaciones. El mundo interno de los adultos

Un niño no cesa de habernos nacido. El nacer no es solamente el hecho biológico del parto, sino, bajo la cubierta y el descubrimiento de ese hecho, el acontecimiento de una alteración radical posible en el curso que empuja a las cosas a repetir lo mismo. La infancia es el nombre de esta facultad, tanto más cuanto que aporta, en el mundo de lo que es, el asombro de lo que, por un instante, no es nada todavía.

JEAN-FRANÇOIS LYOTARD (1997:72)

Entre grandes y chicos se despliegan las complejidades de los juegos identificatorios y de la construcción identitaria. Comenzaremos, entonces, reiterando algunas precisiones a propósito de este concepto.

La identidad, resultante del anudamiento de distintos registros, biológico, social y subjetivo, no es una esencia estable (el sujeto siempre puede cambiar), sino un trabajo psíquico y social,

que está siempre reformulándose, por el cual cada sujeto no cesa de construirse y de ser construido, poniendo en juego: herencia y creación, continuidad y ruptura, deseo de inscripción y deseo de reconocimiento. Descartamos así toda hipótesis que considere a la identidad como algo fijo, cristalizado, inalterable¹ (presupuesto de los que, al ver a un niño de cierto sector social, perteneciente a tal o cual grupo familiar, ve algo inmutable).

La producción de la propia identidad, lo que el sujeto reconoce como *yo*, resulta de una combinatoria singular que pone en juego el modo en que se teje una trama entre la *filiación de sangre* y el *sistema de filiación simbólica*. Ninguna identidad está condenada a quedar atrapada en *lo dado*, a menos que se la aprisione y se la confine restándole opciones identificatorias.

Estar inscripto en una genealogía (filiación de sangre no exenta de contenido simbólico) implica contar con un material identitario ofrecido. Sobre él, cada sujeto elabora y construye su identidad singular. Aparato psíquico, sistema familiar, condiciones de existencia y época intervendrán en una reconfiguración que no dejará de verse albergada en el tronco familiar, ya que la inscripción supone nombre y reconocimiento, que no se pierden por las inscripciones a las que el sujeto se afilie en sucesivas acomodaciones identitarias.

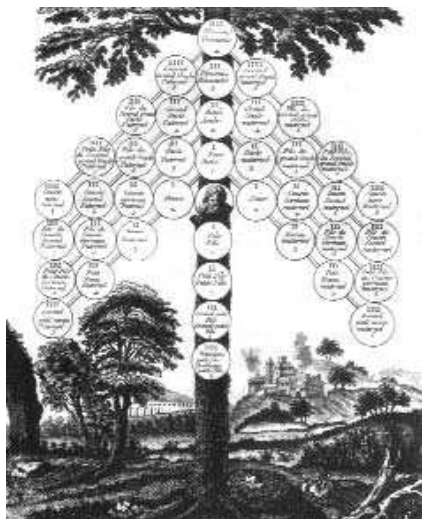
- 1 Enriquez llamará *clausura identitaria* al encierro en una identidad precisa que nos lleva a reproducir el comportamiento y a desarrollar defensas frente a los otros cuyos actos afectan nuestro narcisismo.

Sin embargo, ocurre que esta posibilidad puede verse impedida. Cuando la materia prima de lo familiar (la filiación de sangre) deja al sujeto *en panne*², cuando el sistema de *filiación simbólica*, del cual debe funcionar como garante y *referente* el Estado³, coloca al niño en posición de renegar de la primera, sin ofertar más opciones que un manojito de etiquetas, carátulas, caridad y beneficencia, el sujeto queda rehén de una historia cuya elaboración dependerá de la particular textura del aparato psíquico singular y de las circunstancias que faciliten la elaboración de una biografía ya marcada de antemano, de la que tendrá que desmarcarse para hacer una vida que no sea el cumplimiento de una anticipación y para poder narrar(se) desde una posición diferente a la que lo consignó el discurso oficial, sostenido en dudosas certezas de dudosas ciencias.

Cuando el lugar ofertado conlleva en primer lugar una desafiliación obligada, no voluntaria, de la genealogía, cuando el nombre propio desaparece bajo una denominación, se daría lugar a una suerte de contrage-nealogía y se llevaría a cabo una inscripción, la de la desafiliación, que contraoferta una filiación adjetivada en el universo de los a-fuera (o fuera de lo común).

- 2 Detenido por un desperfecto no previsto.
- 3 Que se designe al Estado como garante resulta de una construcción histórica que lo coloca (según Legendre) como el tercero imaginal que surge del «deseo político de Dios».

La doble imagen: el árbol genealógico y el árbol del menor



Árbol genealógico
Graciano, *Decretum*, c. 1140



Árbol del menor
Patronato Nacional de Menores, *Revista Infancia y Juventud*, nº 1, 1936.



Sociedad de Beneficencia de la Capital, *Album histórico*, 1823-1910. Foto digital tomada en la Biblioteca Especializada y Centro de Información Bibliográfica y Documentaria «Dr. Jorge Eduardo Coll». Corresponde al frontispicio de una antigua institución (y a una manera de entender al otro).

Legenda: «Mi padre y mi madre me arrojan de sí. La piedad divina me recoje [sic] aquí».

Algunas imágenes ilustran el punto de partida de la división de las vidas, es decir, la partición de las inscripciones genealógicas. La primera⁴ sigue la tradición inaugurada hace siglos para los sujetos «inscriptos» en una historia familiar⁵. La segunda, transcripta del material de archivo encontrado, expresa, casi sin necesidad de comentario alguno, la «inscripción» propuesta a los que, como lo indica la tercera imagen, han sido (supuestamente) rechazados por sus familias. Decimos «supuestamente rechazados» porque el análisis de las fichas médico-legales, así como de los legajos, dan clara cuenta de que en muchísimas ocasiones la decisión de separar al niño de su familia no era una conclusión, sino una medida cuyos argumentos podían carecer de toda

- 4 Árbol genealógico: graficación en la que se inscriben las generaciones y se organiza una ordenación (a tomar aquí en el sentido no solo de organización, sino de pertenencia a una «orden» o reconocimiento en «una orden»). En el *Decretum* de Graciano, así como en otros libros canónicos, aparecen graficaciones que colocan a los antecesores lejanos del hombre que ocupa el tronco dispuestos en ramas altas y a las generaciones más nuevas, los descendientes, en las más bajas. La imagen del árbol fue institucionalizando con el correr del tiempo aquello que en su inicio solo evocaba. *Stirps* y *ramusculi* (tronco y ramas) se volvieron maneras usuales de trazar los *stemma* de consanguineidad, expresión de la pertenencia, signo de identidad ostentado que presentaba a cualquier observador la genealogía del sujeto.
- 5 A propósito de la cual sugerimos la lectura de la obra de Legendre (en particular, 1996).

contundencia sin afectar el «fallo». La segunda y la tercera expresan la inscripción en una desafiliación para ingresar a las instituciones marcadas para las vidas mutiladas.

Precisiones sobre el mundo interno de los adultos

Adulto: noción puramente empírica de la cual no existe ninguna definición metapsicológica: el adulto es siempre hijo del niño

PAUL DENIS (*Penser/Rêver*, 2002)

Tema: *se despierta una mañana y constata que, durante la noche, se transformó en un adulto. Completamente enloquecido, se precipita a la habitación de sus padres. Ellos se han transformado en niños. Cuente lo que sigue. [...] El alumno pregunta al profesor: «¿De qué edad los niños?».* Crastaing estaba cerrando su portafolio. «Entre cinco y siete años, no más.»

Nourdine: Y si no tiene padres, ¿quién se transforma en niño?

Crastaing: El adulto más cercano.

DANIEL PENNAC (2003:24)⁶

Dado que cuando se trata de niños es necesario pensar en los adultos, considerando que ante el orden clasifica-

6 El destacado pertenece al original. La traducción es nuestra.

dor hay que preguntarse más por el clasificador que por el clasificado, dedicaremos la atención a preguntarnos acerca de los fantasmas, atributos e imaginarios de la infancia que habitan a los adultos. Lo hacemos considerando que lo que siempre estuvo en juego no es el estilo, el tipo o las características de los niños, sino aquello de los niños que los adultos no pudieron elaborar.

Nos preguntábamos anteriormente acerca de lo que se pone en juego en un adulto frente a un niño. Podríamos formular la pregunta de otro modo, como lo hace Driss Chraïbi (2001:16), quien, cuando piensa en un niño, se interroga: «¿tendremos otro porvenir que nuestro pasado?».

Nos interesa señalar que este apartado se construye con el sostén de un andamiaje teórico del que forman parte los aportes de distintas disciplinas, producciones ya leídas y desarrolladas en escritos anteriores. Nos referimos, entre otras, a las nociones de: extranjería, identidad, procesos identificatorios, alteridad, semejanza, otro, igualdad, referente, prestadores de identidad, instituciones, mundo interno, transmisión, herencia, trabajo psíquico, superyó, ideal del yo, yo ideal, narcisismo, beneficio secundario, elaboración, repetición, educación como acto político y trabajo psíquico, oficios del frente⁷, oficio de estudiante, oficio de minorizado, filiaciones simbólicas.

7 Expresión de Gabriela Diker usada para designar a los que trabajan con infancias y adolescencias en el borde. Al respecto, véanse Frigerio y Diker (2003a y 2003b).

¿Qué se ve al ver a un niño⁸? ¿Cuándo decimos que hay un niño? ¿Qué se ve cuando, al mirar a un niño, se lo piensa como «un niño no como los niños»? ¿Quién ofrece la óptica? Puede responderse: el orden simbólico de un período histórico, el imaginario social, las leyes, las teorías, las representaciones que impone el juego de poder de las políticas, el mundo interno de los adultos.

Desde esta perspectiva, pensar a los niños implica el trabajo de pensar, de hacer consciente, de poner en evidencia no solo las múltiples formas de las infancias, sino algo de los adultos que remite a universos de todos los tiempos y que se expresa en las propuestas políticas que se les destina a los niños.

Más de una figura, una dentro de otra, más de una representación, más de un fantasma de la infancia pueblan los escenarios de los mundos internos de los adultos. Para abordar esta cuestión, proponemos considerar nueve relaciones que se afectan mutua y simul-

- 8 Para algunos, en el período estudiado, un tipo fisiológico especial: «Anatómica y fisiológicamente considerado, no es el niño un pequeño hombre, sus distintos aparatos no están aún integrados, sus sistemas tienen que modificarse, de modo que, como dice Fonsagrives “no funciona como el adulto”, no es un diminutivo de este, un humunculus, sino *un tipo fisiológico especial* que desempeña una función más que el adulto, el crecimiento, y una función menos, la generación» (Enriqueta Laferrière de Duarte, «Alimentación infantil», 1º Congreso Internacional del Niño, Buenos Aires, 1913). El destacado es nuestro.

táneamente. Cada una de ellas hace al posible vínculo⁹ entre grandes y chicos e influye en el modo en el cual se despliegan políticas, instituciones, profesiones y oficios para trabajar *con* los niños y/o *sobre* los «menores».

Adjudicamos a la transmisión intergeneracional un papel importantísimo para la constitución subjetiva y la producción del tejido social y la comunidad política; advertimos que la vida de todos los sujetos se ve sin duda afectada por las posiciones de los adultos reales que en determinado momento significaron el mundo. Sin embargo, la vida no resulta simple y solamente un efecto de ellos, ya que hay una ocasión de elaborar las *novelas familiares*¹⁰ y las *novelas institucionales*¹¹. Interrogamos entonces aquellas posiciones que hacen inevitablemente del otro un producto de una combinatoria genética o de un genoma cultural. En lo explorado, es bajo ese doble condicionamiento que se lee, interpela y juzga a los niños.

- 9 Al respecto, remitimos a las recientes investigaciones de Fustier (2005).
- 10 Nos referimos a la acepción de Freud, quien advertía que cada sujeto se inscribe en una ficción narrativa, *la novela familiar*, pero, a la vez, narra su propia novela.
- 11 Abusando de la extensión del concepto anterior, diremos que las instituciones ofertan una inscripción en una narrativa, pero cada sujeto, bajo ciertas condiciones, puede llevar adelante una elaboración que le permita una inscripción diferente a la propuesta. Un modo de escapar a las profecías y hacer la vida.

Formulemos una hipótesis: respecto de los niños adjetivados, se transmitiría «eficazmente» una representación poblada de *imagos*¹² y *fantasmas*¹³ inconscientes de los adultos que inhibiría toda transmisión/inscripción en el universo simbólico de los semejantes (en el sentido de todos los otros sujetos de la palabra, de un nosotros que nombrara a todos los cachorros humanos). Esto no significa que no son semejantes, sino que no son reconocidos como tales o que son reconocidos como «otros no como nosotros» (Bauchau, 2006). Tampoco significa que entre los que comparten las vidas dañadas no se cree la imagen de una semejanza. En todos los casos, si existen dos grupos de semejantes no reconocidos entre sí, lo que se ha roto es la constitución de lo común entendido como lo de todos (todos con parte).

¿Cuáles son las preguntas que nos hacemos? No son pocas, y el listado está lejos de ser completo. Veamos algunas: ¿qué del núcleo vivo de lo infantil se puso y se pone en juego y de manifiesto en las prácticas desplegadas hacia los niños adjetivados, víctimas del orden clasificador? ¿Podría pensarse que allí están concernidos afectos que, en algunas ocasiones, hacen y dan lugar a actividades reparatorias y, en otros casos,

- 12 Repertorio limitado de posiciones que operan en el inconsciente más arcaico.
- 13 Constituciones de escenas que residen y operan en el aparato psíquico.

enmascaran aspectos vinculados a afectos menos confesables, como el odio a los niños¹⁴? ¿Por qué, al considerar a un niño, la dupla deseado/no deseado ha adquirido (bajo distintos nombres) el efecto de una clasificación? ¿Qué representación deposita un adulto en otro adulto como intencionalidad? ¿Qué se tramita entre adultos cuando se trata de pensar y trabajar con niños?

Si cada niño se significa en un espejo en el que los adultos creen reconocer algunos de sus rasgos... cuando estos son insostenibles porque provocan cimbronazos identitarios: ¿tienden los adultos a atacar al espejo?

Si, atendiendo a la postura derrideana que afirma que no hay políticas de la justicia sin políticas de la memoria y que la pulsión antiarcontica expresa una pulsión de muerte desatada de la pulsión de vida y, en consecuencia, solo destructiva, se aceptara las tesis que afirma que los niños son una suerte de «apuesta contra el olvido» o si cumplieran para los adultos una función denegatoria de su propia finitud, ¿qué destino se les reserva cuando los grandes no soportan lo efímero de la vida? ¿Qué vida cabe para los niños en el marco de políticas antiarconticas donde la censura de recuerdo podría tanto funcionar hacia el pasado como actuar a modo de un desinterés por el futuro que daría cuenta de un desentendimiento del compromiso de los grandes en la textura del tiempo por venir? Debería indagarse, enton-

14 Al respecto, recomendamos la lectura de la revista psicoanalítica *Penser/Rêver* (2004).

ces, qué se pone en juego de la propia infancia no resuelta cada vez que un adulto trabaja con niños, qué de este mundo no elaborado dicta sus posiciones en las políticas.

¿Qué ocurre con los niños sometidos a las figuras internalizadas de los adultos que adquieren la forma de superyó despiadados? ¿En qué esto afecta la relación con la ley? ¿Cuál ha sido la relación de los adultos que legislan sobre la vida de los niños con esa ley estructurante?

Cuando los adultos ofrecen solo la confrontación a un sistema de vigilancia o de castigo en el que está presente el prejuicio y ausente la confianza, ¿pueden otros niños ofrecer rasgos de identificación para las construcciones identitarias? ¿Cómo se ha atendido a esta posibilidad en la institucionalización de las infancias minorizadas?

Comencemos por hacer el repertorio de esas figuras que trabajan al adulto. Su distinción puede llevarse a cabo solo bajo el esfuerzo de aprehender los matices de lo que está en juego en la institucionalización de las infancias y en sus clivajes, ya que se trata de nueve convivencias, algunas contradictorias, siempre en tensión, que se configuran afectándose mutuamente¹⁵:

15 Se reafirma y reproduce lo trabajado en «Infancias (apuntes sobre los sujetos)», en Terigi (2006).

1. el niño en el adulto
2. el niño para el adulto
3. el niño del hombre
4. el niño para el hombre
5. el niño para el niño
6. el adulto del niño
7. el adulto para el niño
8. el adulto en el niño
9. la institución y el niño

Todas las figuras mencionadas afectan la institución del niño, la significación del niño para la institución, los modos de ser y estar del niño en la institución y la relación entre la institución y el niño. Describiremos a grandes trazos las nueve figuras.

1. El niño en el adulto

Infancia: situación inevitable y fenomenológicamente provisoria del ser humano. Ella tiende, *après coup*, a regresar de manera anacrónica, a tal punto que uno puede postular su permanencia y «trabajo» en todos los momentos de la vida.

PAUL DENIS (*Penser/Rêver*, 2002)

Una revuelta de la infancia depreciada, un sentimiento de irreparable injusticia, de absoluto abandono, de soledad redhibitoria, pero venido de la noche de los tiempos, una pena ontológica que, de golpe, le pareció lo más atroz de la condición humana.

DANIEL PENNAC (2003:115)

Algo del niño sigue presente e insiste en el adulto, y este pequeño en el grande se pondrá de manifiesto en todas las edades de la vida e intervendrá entre bambalinas en la relación que cada adulto establece con cada niño. El *núcleo vivo de lo infantil* actúa sin que el sujeto tenga conciencia, una y otra vez en un *après coup*¹⁶.

En ese núcleo vivo de lo infantil, los afectos se despliegan con todas sus fuerzas y en todas direcciones, así, amor y odio están a flor de representación, poniéndose en juego en cada encuentro real, en el que el adulto no puede sino sentir el cimbronazo de una movilización interior, una reacomodación identitaria que no necesariamente encuentra palabras para decirse, pero se da a ver en los actos.

- 16 Se trata de una noción propuesta y explorada por el psicoanálisis. Para comprender su alcance es necesario explorar todas sus posibles significaciones: a) *después de...* remite en primer lugar a ulterior o secundario. Si lo pensáramos en una secuencia, indica 'más tarde', un momento diferido; b) también es posible pensar el *après coup determinista*, del pasado hacia el futuro (el primero condicionando el segundo). De este modo, se supone que lo depositado en una escena, en un encuentro, se activará o devendrá activo en otro tiempo; c) finalmente, remite a una construcción *retroactiva* del sentido. Solo después, más tarde, *después de ahora*, entenderemos lo que ocurrió, porque desde una perspectiva hermenéutica vamos a acordarle un sentido (*atribución retrospectiva*).

2. El niño para el adulto

La vitalidad, energía y belleza de una generación depende de su niñez; niños robustos, sanos, hermosos, serán mañana hombres fuertes, capaces de contribuir con sus brazos y sus inteligencias al engrandecimiento de la Patria y de legarle hijos para poblar y explotar sus extensas regiones, continuando en los tiempos venideros la persecución del ideal soñado.

ENRIQUETA LAFERRIÈRE DE DUARTE
 («Alimentación infantil», 1º Congreso Internacional
 del Niño, Buenos Aires, 1913)

El adulto asigna un lugar al futuro niño. Todo el mundo interno de los adultos se conmueve cuando proyecta un niño, cuando está confrontado a un niño, cuando piensa la infancia, cuando trabaja con un pequeño. Esta proyección, que se expresa en los intentos perseverantes de la transmisión¹⁷, encuentra significaciones de distinto signo. Así, para algunos: «La idea del hijo era tan natural para él como sus otras dos grandes expectativas para el futuro, que se referían: la una a la mujer que —estaba convencido de ello— le había sido destinada [...] y la otra a una vida profesional donde, solo a él, le cabían señas de la libertad digna de un ser humano» (Handke, 1986:9). Y, en otras circunstancias: «“¡Eras lo que me faltaba!” era la exclamación, siempre repetida, de mi madre. Todavía hoy la oigo claramente.

17 Idea trabajada en Frigerio y Diker (2004a).

¡Un niño espantoso! ¡Un paso en falso!» (Bernhard, 2003:14).

No deben dejar de considerarse aquellas que colocan al niño en el lugar de un juez futuro: actuar sobre ellos «por su bien»¹⁸ podría implicar «proteger a los adultos» de cualquier reclamo.

3. El niño del hombre

Del niño de hoy saldrá el hombre de mañana; las generaciones futuras pedirán cuenta a las actuales de los vicios que las afecten. [...] El niño es el padre del hombre.

ROBERTO GACHE (1916:7)

El niño del hombre: descendiente, heredero, su pasado y su futuro. ¿Deseado? ¿No deseado? ¿En qué afecta a la humanidad el lugar acordado al deseo? ¿Y en qué afecta a los sujetos el nacer de un deseo? ¿Qué ocurre cuando en el origen del niño el deseo está ausente? ¿Qué significa advenir de un deseo? ¿Qué ocurre cuando se preadjudica el ser un niño deseado a una parte de los niños y se preasigna el supuesto de no deseados a otra parte de ellos? «Sabemos que, en el mundo interno del sujeto, pero también en el modo en que un niño habita el mundo, los efectos de no haber sido deseado pueden constatarse con los matices propios a cada singularidad» (Frigerio, en Terigi, 2006:335).

18 Esta expresión justificó prácticas que, *en nombre del bien del otro*, podían *ignorarlos como otros*.

¿No sería ya tiempo de desmentir el prejuicio que reservaría para los niños «como los niños» el ser niños deseados y para los niños minorizados el de ser niños no deseados? Esta pregunta debe ser respondida, aun cuando en los frontispicios de algunos edificios las leyendas parecen no haber querido dejar a los sujetos ninguna duda. Recordándoles que eran recibidos en tanto *parias*, sujetos de los que se habría renegado.

En los sótanos (casi siempre en los sótanos) de algunas instituciones se han encontrado mensajes, que nunca llegaron a manos de sus destinatarios, que la institución habría «olvidado». Curioso olvido que justamente lleva a reconsiderar ideas tan establecidas como el supuesto desinterés de los padres de los niños confiados a las instituciones. Nos referimos a los hallazgos de una investigación que recuperó en el llamado Hogar del Huérfano¹⁹ lo que se denomina *las señales*. Estas consisten en distintos objetos, a veces breves notas, que las madres dejaban cuando, para salvarlos de la pobreza extrema, dejaban los niños en el hogar con la intención de recuperarlos. Las señales pueden ser consideradas verdaderas marcas filiatorias. Probatorias no solo de identidad, sino de situaciones existenciales desesperadas que tenían más que ver con la miseria que con cualquier desentendimiento. Las señales se conservaron durante décadas en las cajas de galletitas en las que

19 Sitio en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Remitimos al excelente trabajo de Dalla Corte y Piacenza (2006).

eran guardadas por la institución receptora de los niños antes de ser colocadas en una estantería, de la que serían recuperadas más tarde por la investigación, después de haber sido por años olvidadas y nunca entregadas a sus destinatarios.

Las señales, sin duda, desmienten el signo bajo el cual algunas instituciones colocaban a los niños, el de *arrojados* o *parias*. Y hablan de una condición impuesta por el orden institucional.

4. El niño para el hombre

Transmitir la vida no se reduce a una simple manipulación biológica, sino a un conjunto de operaciones que ponen en juego, ante todo, los hechos de la cultura.

JACQUES HASSOUM (1996:168)

Entre una generación y otra, además de entrelazarse filiaciones de sangre y más de una filiación simbólica, se despliega lo que Laurence Cornu denomina *solidaridad intergeneracional*²⁰. Memoria y olvido hacen lo suyo en ella. La memoria que se ofrece, pero no se impone, y el olvido que se admite o se convoca, tanto para no recordar lo insoportable como para dar lugar a la creación de lo nuevo, lo que solo tendrá existencia si es a la vez redescubrimiento y creación.

20 Remitimos a los trabajos de Cornu (1994), y Ogien y Quéré (2006).

El niño es, así, para el hombre, una apuesta contra el olvido. Dicho de otro modo, una apuesta de memoria que debe renunciar a ser totalizante. Articulando la continuidad de la vida para la especie hablante, renovando en cada generación, con cada sujeto, el trabajo de inscribir, conservar, innovar, y el de iniciar e inaugurar que es propio de lo nuevo, la transmisión ocupa un lugar central y requiere una tramitación específica, la exigencia de poner a disposición y la de dejar al sujeto la libertad de significar lo que tomará, volviéndolo otra cosa.

Constatamos que es exactamente esa apuesta contra el olvido la que no se lleva a cabo en el territorio simbólico de la minoridad. En el que, claramente, opera una interrupción de la transmisión.

5. El niño para el niño

«Un niño no solo está marcado por los adultos. Los otros niños, los contemporáneos, también intervienen en la constitución del aparato psíquico en el que la fraternidad (familiar o simbólica) despliega entre pares afectos –celos, envidia, amistad, solidaridad– que constituyen formas de hallar referentes *entre pares*» (Frigerio, en Terigi, 2006:336).

Cabe preguntarse, en ciertas situaciones de complejidad existencial, en el marco de adultos no protectores, en instituciones duras, acerca del modo en que los pares devienen un referente identificadorio que, reem-

plazando a los prestadores de identidad familiares y profesionales, ofrece un particular sostén para el sujeto²¹.

Sostendremos que es fundamentalmente sobre esta relación que los minorizados hallan una posibilidad de llevar la vida.

6. El adulto del niño

El niño «inventa» al adulto; aparentemente, es un gesto de creación y libertad, pero en él se juegan transmisión, necesidad y deseo.

La indefensión del pequeño del hombre en los primeros tiempos de su existencia lo vuelve un ser de necesidad (sobre la cual recién podrá abrirse la brecha del deseo). Para responder a ella, el adulto ocupa una función clave. Sin alternativa por su estado de dependencia biológica y psíquica, el pequeño *necesita* depositar su confianza en el adulto y forzará la interpretación de sus gestos para poder registrarlos como gestos de amor (así, los niños incluso pueden afirmar que el abuso o la violación es una expresión del amor paterno/materno). Cada pequeño *se creará un adulto*, el que pueda, con la materia prima que el adulto real le proporcione y, a los efectos de crecer, lo investirá con atributos de todo tipo, siempre singulares. Ese *adulto del niño* sufrirá con el tiempo los avatares del principio de realidad. Pero perseverará como figura a la que querrá imitar o de la que

21 *El niño azul* (Bauchau, 2006) narra una ficción que se asemeja –hemos constatado– a muchas historias de sujetos reales.

querrá renegar u olvidar, actividades que solicitarán el trabajo psíquico de elaborar tanto los adultos inventados como los reales. A modo de resto de ese tiempo, se activa un trabajo hermenéutico: el de indagar acerca de las razones que llevan a los adultos a estar, trabajar y ocuparse de los pequeños. Las respuestas que un niño se dé a la pregunta afectarán el lazo que establezca con «los grandes».

7. El adulto para el niño

El recorrido de crecer no puede hacerse en solitario, sin otro. El grande es para el niño su primer intérprete, su referente y aquel de quien espera que le enseñe a vivir bien²².

Hacer de un *pequeño del hombre*²³ –como los denomina la psicoanalista Piera Aulagnier– un *sujeto de la palabra* parece ser parte clave en la constitución subjetiva que hace de cada recién nacido un sujeto. Sin esto, las posibilidades de construcción del tejido social encuentran un límite.

Desde esta perspectiva, el niño necesita que el adulto ponga a su disposición, en los primeros tiempos de la vida, la función de intérprete. El adulto opera como representante del mundo social, ofreciéndolo como objeto transicional.

22 Remitimos a Skliar y Frigerio (2005).

23 Que no es igual que pensar un hombre en pequeño.

8. El adulto en el niño

—¿Y seré una mamá?

—Sí.

—Pero, mamá, cuando yo sea una mamá, ¿estaré todavía con ustedes?

—No exactamente, pero *no nos separaremos nunca*.

PHILIPPE FOREST (2007:130)²⁴

«Si el niño perdura en el adulto, un adulto permanece en cada niño como rasgo de identidad incorporado» (Frigerio, en Terigi, 2006:337). Referente, figura de autoridad, devenido superyó, intervendrá indefectiblemente en la relación del sujeto con los otros, consigo mismo y con el mundo.

En el mundo interno de cada sujeto, desde sus comienzos, los adultos están representados, constituyen figuras de escenas inconscientes en las que hay guiones²⁵ genéricos, representaciones propias e interpretaciones singulares. El adulto en el niño reside como representación del otro. Representación de la cual la ambivalencia nunca está ausente. Devenido interlocutor interno de un mundo externo, el adulto puede ejercer tanto la tiranía de un superyó imposible de satisfacer como dejar vacante un lugar: esa vacancia vuelve dificultoso el crecer.

24 El destacado es nuestro.

25 El lector interesado en estos conceptos de la teoría psicoanalítica puede encontrar una primera aproximación a ellos en el *Diccionario de psicoanálisis* de Laplanche y Pontalis (2004).

9. La institución y el niño

¿Qué se ve afectado por las figuras aludidas? Decíamos anteriormente que, en buena medida, ellas determinan modos de ser y estar del niño y conciernen a los modos de su institucionalización. No nos referimos a los modos de ser y estar en cada organización (como contexto de acción específico), donde también influyen, sino a los modos de ser y estar, de tomar parte, en el proceso global de autoinstitución de la sociedad, a la que entendemos, coincidiendo con Castoriadis (1988:99), como: «la creación de un mundo humano, un mundo de cosas, de lenguaje, de normas, de valores, de modos de vida y de muerte, de objetos por los que vivimos y morimos [...] y, desde luego, la creación del individuo humano en quien está masivamente incorporada la institución de la sociedad».

Desde nuestra óptica, no hay sociedad sin instituciones, no hay sociedad sin transmisión. La transmisión no debe interpretarse como clonaje, copia o repetición, sino como el pasaje de la herencia común, puesta a disposición, menos para ser hallada que para ser descubierta, elegida o rechazada.

Institucionalizar al otro, y en especial a los pequeños del hombre, a los recién llegados, a los nuevos sujetos, significa: *ofrecer y pasar* una lengua, volverlos sujetos de la palabra, inscribirlos en el *socius*. Estas son condiciones para asegurar la continuidad de la vida para la especie que habla.

Desde esta perspectiva, es particularmente inquietante la división de las vidas, el clivaje entre las infancias que solo reconoce a unos como herederos. Sostendremos que lo que no se institucionaliza como semejante deviene un resto y desanda el camino que la humanidad traza, no sin esfuerzos, de la pulsión a la sublimación²⁶.

Si las instituciones responden en su origen a la necesidad de exorcizar la violencia originaria y compensar las pulsiones arcaicas, esta violencia reaparece en las prácticas de aquellas instituciones en las que se deriva o deposita lo «intratable» (Lombardi, 2004).

El niño, para la institución, de destinatario, razón de ser, puede transformarse en rehén de su racionalidad instrumental. *El niño de la institución* es siempre un «niño ideal» (no queremos decir con esto un niño perfecto, sino el que es ideal para que la organización perdure, el que justifica su existencia, el que ofrece más beneficios secundarios). El niño modelizado protege al adulto de la alteridad radical que todo niño significa, niño cuya extranjería resulta cuestionante; omite el enigma que porta todo niño real, enigma que incomoda. Cuando esto ocurre, lo que se considera *un saber consolidado sobre los niños se pone al servicio de su ocultamiento* y puede llegar a impedir ver

26 Hemos trabajado estas nociones en otros escritos, en particular, en «Notas sobre el inconsciente», cuadernillo editado por FLACSO y Miño y Dávila en 1987.

al niño real, que queda cubierto por representaciones, nociones, prejuicios, anticipaciones acerca de su ser o de su deber ser. Llamaremos a esto *el riesgo de un saber clausurante*²⁷. Sostendremos que este riesgo concierne a todos los niños, pero, en el caso de los *minorizados*, el orden clasificador y el saber clausurante devienen para la gran mayoría un estigma.

27 Véase Diker (2004).



Foto digital de una página a la que el tiempo y el descuido han borrado las letras y hasta han disminuido, por sectores, la textura del papel. Corresponde al libro en el que se llevaba el registro de los niños expósitos durante la época del virreinato (*Primer filiación de los niños expósitos en Buenos Ayres, 1779*, Biblioteca Especializada y Centro de Información Bibliográfica y Documentaria «Dr. Jorge Eduardo Coll»). No debe entenderse esta página en blanco como lo hacía la pedagogía que veía en un niño una tabula rasa, sino como muestra de los efectos arrasadores del tiempo en las historias de vida, y en las vidas, de los minorizados.

VI

Recopilando: a propósito de la enigmática pulsión antiarcóntica

La pulsión de muerte no es un principio. Amenaza toda principalidad, toda primacía arcóntica, todo deseo de archivo. Es lo que nombraremos más adelante el dolor (el mal) de archivo.

JACQUES DERRIDA (1995b:27)¹

La noción de *pulsión antiarcóntica*² designa una actividad de *borramiento de trazas, erradicación subjetiva y desaparición*³ que conlleva la destrucción de archivos y que debe ser entendida como expresión de una pulsión de muerte autonomizada que da testimonio de un desprecio por la vida. Expresa la pulsión a la que Freud daba dis-

- 1 La traducción es nuestra.
- 2 Concepto trabajado en Derrida (1995b).
- 3 Conceptos trabajados en Fédida (2007).

tintos nombres: pulsión de agresión, pulsión de destrucción, pulsión de muerte. Pulsión que trabaja en silencio y que no deja ningún archivo, tampoco el propio. Busca, afirma Derrida (1995b:24), destruir el archivo, pero en esto también busca borrar sus propias trazas.

El territorio de los otrora llamados «menores», de los *minorizados*, es, en la Argentina contemporánea, *objeto* de una *pulsión antiarcóntica* que tiene sus orígenes en siglos pasados, pero que no encuentra rectificación en la actualidad.

Esta pulsión antiarcóntica no se ha expresado exclusivamente⁴ hacia los niños, niñas y adolescentes tutelados y asistidos, pero hacia ellos se habría llevado a cabo de manera sistemática, poniendo en juego hacia los *pequeños del hombre* adjetivados mecanismos políticos y sociales de denegación y *negación del otro como semejante*. Estos mecanismos han estado y están al servicio de *políticas des-subjetivantes*.

Las *políticas des-subjetivantes*, en la actualidad, no afectan solamente a los niños, niñas y adolescentes a los que se consideraba en situación *irregular*⁵ y que

- 4 Ha aparecido en distintos momentos de la historia argentina, de manera recurrente. Pueden considerarse las políticas de extinción de los pueblos originarios y el desprecio hacia sus descendientes y sus trazas; así como los muertos y desaparecidos durante los períodos dictatoriales, en especial, durante la última dictadura.
- 5 Nombre de la doctrina que expresaba la posición de los tiempos contemporáneos al dictado de la Ley Agote.

ahora han sido formalmente designados como *sujetos de derecho*⁶ (pero no siempre tratados como tales), sino a importantes sectores de la población infantil, en la que se condensan los peores indicadores de miseria y la gestión punitiva de la pobreza, expresada en *judicialización*⁷, *psicopatologización*⁸ y *criminalización*⁹.

- 6 Expresión que sintetiza la posición de los nuevos paradigmas interpretativos asociados a la Declaración de los Derechos Humanos y a la Convención Internacional de Derechos del Niño.
- 7 En este trabajo, retomaremos la propuesta de Noris Pignata, a quien solicitáramos en diciembre de 2005 la elaboración de una descripción/conceptualización de la noción, que integramos al informe que presentamos ante Unicef Argentina en esa fecha: «Algunas normas vigentes permiten que la intervención judicial se realice a partir de la situación de las personas involucradas en el conflicto y no de los hechos conflictivos. El juez no funda su intervención en la necesidad de decidir un conflicto de derechos, sino en que la situación personal y familiar del sujeto genera una conflictiva social [...] Las leyes abrieron la puerta a que la justicia se hiciera cargo de la ejecución directa de las políticas públicas sociales destinadas a los niños y niñas de las familias más carenciadas. Se cuestiona la capacidad de dichas familias para poder garantizarle una calidad de vida adecuada a los niños y niñas, instituyendo al juez en el decisor de aquello que él considera lo mejor para el niño o niña».
- 8 Siguiendo la definición de Daniel Korinfeld (2005): «Podemos nombrar como patologizantes a un conjunto de operaciones; políticas, programas, estrategias y dispositivos; intervenciones puntuales; campos argumentales; cuyos efectos >

Las operaciones mencionadas requieren el olvido de la condición del *otro* como *semejante*¹⁰. Las políticas des-subjetivantes consideran al otro no como *nosotros*, sino como un *erostis*¹¹ que, al negarle su estatuto de

< ubican en un lugar de enfermo, o de potencialmente enfermo, anormal, desviante; o pasible de traumatización o desubjetivación, a quienes son su objeto señalado. Es, por tanto, una lógica de análisis e intervención respecto de condiciones de existencia de las personas, grupos y poblaciones, que tiene como matriz un paradigma de *discurso médico* [...] La psicopatologización, en el caso de la infancia y adolescencia, se inscribe como una forma de abuso de poder de parte de los adultos, legitimado por saberes más o menos acreditados oficial y socialmente».

- 9 Adoptaremos aquí la conceptualización que señala la adjudicación de peligrosidad delictiva a aquellos sujetos que se encuentran marcados por su pertenencia de clase y excluidos del sistema económico.
- 10 Trabajada por el teórico del derecho Pierre Legendre en su extensa obra, que nos ha sido de gran importancia para comprender el principio genealógico y el lugar del Estado como concentrado simbólico y garante de la filiación simbólica de los sujetos. Es sobre la «falla» de esta garantía que se establece la categoría de menor como distinta a la de niño.
- 11 No pocos estudiosos de las teorías del derecho y la problemática de la infancia (entre ellos, Eugenio Zaffaroni y Luigi Ferrajoli) insisten en instalar esta perspectiva de análisis, retomando «novedades milenarias», es decir, ya presentes en el Derecho Romano.

semejante, pasa a ser considerarlo *nadie*. Por ello, protección y castigo se solapan¹².

Las memorias agujereadas por las políticas antiarcónticas (destructoras, censuradoras, interdictoras, represoras de recuerdos, destructoras de trazas) son la expresión de una transmisión impedida o interrumpida¹³ que redobla hacia los niños, niñas y adolescentes concernidos la consigna que en el frontispicio de las instituciones los señalaba como «arrojados» del seno de sus orígenes. Para ellos, el haber sido «recogidos» no era necesariamente una reinscripción en el territorio social.

En la Argentina, el discurso protector de los *pequeños del hombre* estuvo y sigue solapando prácticas punitivas. Prejuicios naturalizados y producciones teóricas ofrecieron (y quizá ofrecen en la actualidad) argumentos y conceptos encubridores. Esta argumentación se encontraría opacando el modo en que la sociedad

12 «El problema del delito se confunde con el de la Protección Infantil porque desde el punto de vista social todos aquellos sujetos (los vagos, abandonados, viciosos, indisciplinados) se funden en un tipo único: el delincuente futuro. Dicho de otra forma, el problema de la delincuencia infantil en lo que tiene de importante y fundamental se confunde con el problema del abandono, la vagancia, mendicidad, instrucción y prostitución infantil» (Gache, 1916:11).

13 Recordemos las políticas de quema de libros (y de destrucción del pensamiento y muerte de los sujetos) que el mundo reitera cada tanto.

sigue marcando como *erostis* a los más chicos cuyas vidas han atravesado o atraviesan situaciones de alta complejidad existencial. Vidas sobre las cuales se aplican políticas que no las modifican y, en consecuencia, vidas sobre las que recaen los efectos de la marginalización requerida por el grado de beneficio que los llamados incluidos obtienen a costa de crear restos sociales cada vez más numerosos.

Así como las *políticas tutelares y asistenciales* comenzaron dando testimonio de la necesidad de presentar una *teatralización* de la caridad y beneficencia de los sectores más pudientes de la sociedad argentina, cuyo posible beneficio secundario fuera la tranquilidad de conciencia y el confort narcisista, actualmente se guioniza un discurso que, aún sin correlato en las políticas públicas, ofrece bajo la retórica de los derechos el beneficio secundario de un discurso *políticamente correcto*, sin exigir coherencia con las acciones gubernamentales. Estas parecen contentarse a sí mismas con la declamación.

Así, ni la *mera legalidad* (las leyes son válidas por sus procedimientos de creación), ni la *estricta legalidad* (las leyes son válidas por sus contenidos) encuentran concreciones, entendiendo por tales que las leyes sancionadas conlleven la institucionalización de posiciones que interrumpen la reproducción de injusticias. En la Argentina, el Estado (ocupado por sucesivos gobiernos en los que cabría destacar matices), en tanto garante de la genealogía de los sujetos sociales, no solo no ha

impedido la división de las vidas, sino que ha colaborado en su distinción.

El estado de situación de los archivos sobre los niños y niñas cuyas vidas en la Argentina se han visto afectadas (tuteladas, asistidas, judicializadas, patologizadas, criminalizadas) podría entenderse como un *síntoma*. En tanto tal, *testimonia lo no resuelto*, lo pendiente y la contradicción entre nuevas producciones normativas y el modo en que persevera una modalidad arcaica y ancestral en las prácticas, lo que permite comprender la situación actual de las infancias.

Derrida¹⁴ ha sido muy preciso al respecto, señalando que la comprensión del concepto de *arkhé* no debe limitarse o considerarse como sinónimo de archivo (entendido simplemente como guardadero o desván de la memoria, donde la memoria desvanece) ni asimilarse con memoria, tampoco con regreso a un origen, sino que debe entenderse, retomando su sentido más antiguo y más amplio, como «la puesta topográfica de una técnica de consignación, constitución de una instancia y de un lugar de autoridad». Para el filósofo, el arconte (*arkheîon*), es decir, el Estado (o

14 El trabajo derrideano fue redactado respondiendo a una solicitud para pensar los archivos freudianos, es decir, sin relación alguna con la historia de nuestro país. Sin embargo, encontramos en él elementos para entender, en la figura de *dolor de archivo*, no solo traumas causados por la reciente dictadura, sino algo que estaría afectando desde los tiempos fundacionales la posibilidad misma de un *arkhé*.

sea, sus funcionarios) sería la condición de un archivo. *Arconte* es, para la tradición, la palabra que designaba al funcionario en quien se confiaba la custodia del archivo, custodia que no debe confundirse con una mala interpretación de lo policial, sino que debe entenderse como autoridad y confianza acordada para que algo esté cuidado. Podría afirmarse que los ocupantes del Estado en la Argentina han desestimado y subestimado la importancia del *arkhé* y que de ninguna manera facilitan el trabajo de los arcontes, para los cuales hay poco respeto, como para los destinatarios de políticas des-subjetivantes.

Derrida¹⁵ nos permite denunciar los efectos enfermanes y patológicos de los archivos inaccesibles y censurados, las consecuencias terribles de cualquier archivo que solo admitiera una interpretación y los excesos de una memoria que se pretendiera total y que obligara a renunciar o, peor aún, que trabajara para obstaculizar esa labor psíquica y política que asocia memoria y olvido. Asociación que requiere tanto del trabajo de elaboración subjetiva como del esfuerzo colectivo de sostener una instancia y un lugar de autoridad, algo que haga de garante de lo humano para la especie.

15 Remitimos, para más desarrollo, a Skliar y Frigerio (2005).

Descripción 1

En una dependencia sita en un antiguo instituto¹⁶ ahora reconvertido en sede de programas de salud y en cuyo primer piso aún algunos adolescentes pasan el tiempo (es decir, viven en un tiempo detenido) existe una biblioteca y centro de documentación. Para acceder, como a todo el edificio, hay que atravesar los restos de un otrora jardín y recorrer la galería, que pone en evidencia el contraste entre la generosidad de una arquitectura que no limitaba espacios y su decadencia y desinversión que, más que los años, más que sus aniversarios, dejaron la marca de humedades no resueltas y paredes descascaradas. Por su ubicación, próxima a un ángulo de la construcción geométrica, para llegar a la biblioteca hay que atravesar o rodear el patio central que se halla sin cuidado alguno. En él, resuenan voces de niños (los que asisten a los programas actuales) y persiste la sensación de tantas historias no narradas, pero no menos reales. En el centro de documentación, unos poquísimos especialistas se han empeñado en salvar documentos que hacen a esas vidas y a las instituciones en las que pasaron los años de la niñez o el tiempo de su adolescencia.

16 Se trata del Instituto Garrigós, creado en 1915 y cuyo nombre honra a Doña Crescencia Boado de Garrigós, quien, en tiempos de Rosas (que ordenó en 1832 el cierre de varias casas dependientes de la Sociedad de Beneficencia), sostenía a sus expensas el Colegio de Huérfanas.

«Conservados» en un armario precario y protegidos por un frágil candado que se deja abrir cada vez que algún investigador solicita acceder, encontramos fuentes únicas, testimonios de un tiempo de la historia y de cientos de vidas institucionalizadas. En esas fuentes consta que, en muchos casos, se trataba de vidas breves, efímeras, como lo evidencian los escritos en los que se consignaban casi en simultáneo la fecha de ingreso, el estado general del niño, los pocos datos disponibles o registrables y sus (por lo general) rápidos decesos. De allí que los relatos oficiaban a la vez como actas de bautismo y actas de defunción.

Puesta por los documentalistas al abrigo del polvo y de la luz, en el exiguo local de un rincón del Instituto Garrigós, parte de la historia de los orígenes de las instituciones que albergaban niños abandonados, huérfanos o en situación confusa «se conserva». Y también «se conservan» las últimas trazas de sus existencias. Sin embargo, proteger del polvo o de la luz o de un uso que pudiera afectar a las letras trazadas con tinta desde la época del virreinato no logra que no se borren, y el blanco que va sustituyendo a la tinta dice que la voluntad de unos arcontes aislados no es suficiente para proteger un archivo.

Utilizar el verbo *conservar* es solo un homenaje a los que a través de los años y las gestiones preservaron de la desaparición esas huellas. Pero es, a la vez, con ironía que utilizamos el vocablo, para indicar la ausencia de toda política que proteja esos registros, esas historias.

Lo cierto es que la tinta comienza a borrarse, que el papel comienza a sentir el paso de los años y va perdiendo consistencia. Pronto quedarán solo restos de hojas en blanco. Perforadas. Estos blancos no deberían solo significarse como páginas en blanco de un libro hace siglos escrito y dejado librado a su disolución. Las memorias agujereadas por las políticas *antiarcónicas* (destructoras, censuradoras, interdictoras, represoras de recuerdos) expresan algo más que la materialidad deteriorada de un archivo: dan cuenta de una transmisión impedida o interrumpida.

Podría contraargumentarse que este borramiento de escrituras añejas no es exclusivo del campo de la producción oficial sobre la infancia, pero esta idea queda desmentida en la continuidad del descuido y el modo en que el desprecio por la memoria persevera en la actualidad sin que ninguna iniciativa estatal interrumpa la lenta destrucción del archivo para iniciar una política de la conservación de la memoria.

Descripción 2

En una dependencia del Gobierno Nacional, a la que el organigrama estatal confía las políticas que actualmente afectan a niñas, niños y adolescentes (en el marco de la Ley de Protección Integral, que ostenta su filiación con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ya incorporada en la Constitución Nacional de

1994), en un sótano, están confinados los «registros». Allí se guardan papeles que contienen historias de vida, resúmenes de diagnósticos, archivos de las defensorías, decisiones que unos «adultos» tomaron sobre la vida de unos «menores» hace muchos años.

Solo un esfuerzo denodado podría lograr que el tiempo, la humedad y el polvo no terminen de borrar las huellas de los que estuvieron concernidos por las políticas de la minoridad¹⁷.

- 17 Según algunas fuentes consultadas, el archivo estuvo totalmente abandonado durante diez años (1980-90). En ese período, muchos expedientes sufrieron grandes daños como resultado una inundación que se produjo en la oficina en la que estaban. Tanto esta situación como, por ejemplo, la ausencia de un sistema de información nacional ponen en evidencia que los expedientes (institucionalmente, únicos registros de las personas que pasaron algún tiempo de sus vidas en las instituciones del Estado) históricamente no son objeto de preocupación y cuidado. En este archivo se reúne, entre numerosos expedientes del Patronato Nacional de la Infancia, parte del material de la Sociedad de Beneficencia, que se cree que ha quedado allí desde que esta institución pasó, durante el primer gobierno de Perón, a estar bajo la égida del Estado. Por otra parte, se estima que el archivo cuenta, aproximadamente, con 400.000 expedientes, e inventarios en los que se detallaban algunos rasgos de identidad de las niñas y niños que ingresaron a alguna de las instituciones del Patronato, como sus nombres, los nombres y ocupación de los padres, motivo del ingreso, si fueron «colocados» en otras familias, devueltos o regresados por ellas a las instituciones del Estado y la causa que definió tal decisión. >

Como sosteníamos más arriba, el estado de los archivos podría entenderse como un síntoma que expresa lo no resuelto, lo pendiente y la contradicción entre las nuevas producciones normativas y la modalidad arcaica y ancestral que persevera en las prácticas; síntoma que desenmascara la falta de correlato entre ciertos discursos actuales y las prácticas, así como los límites de las producciones jurídicas que intentan institucionalizar el discurso que identifica a los defensores de los derechos del niño.

Tal vez, el hecho de que las historias registradas sean las de niños minorizados pueda en parte explicar el desdén por conservarlas. Pero admitir esa hipótesis sería también admitir que esos niños, esas *vidas dañadas*, mutiladas, no formaban ni forman parte de las infancias. Solo esta hipótesis justificaría que sus trazas no merezcan ningún respeto, ningún cuidado, como por lo general no lo merecieron sus vidas –deshumanizadas bajo el discurso de la filantropía y la caridad– sino de manera transitoria.

< Estos inventarios detallarían los datos principales de los expedientes realizados desde el año 1916 hasta 1946, mientras que se supone que los libros anteriores a esa fecha *se han perdido o deteriorado* en alguna de las múltiples mudanzas que ha sufrido el archivo.

VII

Serie de hipótesis encadenadas

- a. En la Argentina, en materia de discursos oficiales y estatales, predomina una tendencia *antiarcónica*. Esta es algo más que el desinterés por ciertos relatos (que conciernen a las infancias): da testimonio de un descuido persistente sobre ciertas vidas.
- b. Los niños han solicitado, producido, generado en los adultos sentimientos y posiciones no exentas de contradicción y ambigüedad¹.

1 Por ello, los discursos, políticas, instituciones y prácticas que hacia ellos se despliegan dan testimonio de sentimientos contradictorios. En términos más amplios, puede pensarse que ciertas instituciones se han hecho cargo a lo largo de la historia (y en cada ocasión con matices) de tensar la ambigüedad del afecto hacia los *recién llegados* y tomar a su cargo las prácticas que traducen uno u otro polo de esa tensión (amor u odio). A su vez, no debe ignorarse que, en cada institución, con independencia del orden simbólico instituido, se desplegaron y se despliegan >

Amor y odio están presentes en los adultos y en las políticas.

- c. El polo que da trámite al *odio hacia los niños*, en consecuencia tratados como *objetos maléficos*, ha encontrado, en la producción normativa y en las representaciones que sobre ella se han ido acumulando y condensando, un portador, un chivo expiatorio, un depositario que permite adjudicar a las normas lo que no es sino *efecto de jurisprudencia*, es decir, resultado de prácticas y políticas.
- d. Si las instituciones responden a la necesidad de *exorcizar la violencia originaria*² propia de las pulsiones arcaicas, esta violencia reaparece en las prácticas de aquellas instituciones en las que se deriva o deposita lo «intratable».

Así, la llamada Ley del Patronato *carga* con una *demonización* (que omite los matices de las prácticas que bajo su tutela se desplegaron). Se habría trasladado la misma representación de *objeto maléfico*, que soportaron no pocos *menores*, a las normas. Operación que permite el mantenimiento de una fin-

< prácticas matizadas, mestizadas, que hacen que convivan en los mismos territorios institucionales micropolíticas y prácticas des-subjetivantes y subjetivantes.

- 2 Recordemos que Enriquez destaca que el origen de las instituciones debe hallarse en la necesidad de los hombres de vivir en paz, necesidad que se sostiene justamente en un cierto «saber» acerca de todo lo que, desde el mismo hombre, ataca a esa necesidad.

gida inocencia de las prácticas de los adultos y que se sostiene en una denegación de su participación en la expropiación de subjetividades de la que fueron objeto no pocos niños.

A la vez, y de manera compensatoria, se dota a la nueva ley (la Ley de Protección Integral) de todas las virtudes que protegerían a los niños de cualquier connotación que los remitiera al campo de la minorización. Esta operación sostiene una inversión en la idealización de una norma, sin indagar acerca del lugar de productores de efectos de las políticas y de los adultos.

Hemos afirmado al inicio de este ensayo que, cuando las instituciones dejan de cobijar a la infancia, lo que se institucionaliza son las vidas mutiladas, las vidas dañadas. Entendemos que estas siguen reproduciéndose en la Argentina contemporánea, en el marco de retóricas que enarbolan las banderas de los derechos, pero también en el marco de políticas que, aunque recurran a esas retóricas, no impiden que se deje a los minorizados «colocados» en instituciones des-subjetivantes, cuando no a la intemperie.

Bibliografía¹

- ABENSOUR, Miguel (2000), *Le procès des maîtres rêveurs*, Cabris, Sulliver.
- ADOMNICAL, Irina (2004), *Corps malade et adolescence*, París, In Press.
- ADORNO, Theodor (2003), *Minima moralia*, París, Payot (en español: Madrid, Taurus, 1998).
- AGULLA, Juan Carlos (1968), *Eclipse de una aristocracia. Elites dirigentes en la Ciudad de Córdoba*, Buenos Aires, Libera.
- ALLIONE, Claude (2005), *La part du rêve dans les institutions*, La Versanne, Encre Marine.
- ÁLVAREZ, Norberto y Guido Vespucci (2002), «La familia: ese inestable objeto del afecto. ¿Crisis, fin o cambio de la razón doméstica?», en *IV Jornadas de Investigación del Departamento de Historia*, UNMDP, 24 y 25 de octubre de 2002.
- AMADO, Ana y Nora Domínguez (2004), «Figuras y políticas de lo familiar. Una introducción», en *Lazos de familia. Herencias, cuerpos, ficciones*, Buenos Aires, Paidós.
- ANDER EGG, Ezequiel (1987), *Qué es el trabajo social*, Buenos Aires, Humánitas.

1 Este listado incluye bibliografía citada en las publicaciones relevadas en el marco de la investigación.

- ANDERSON, Michael (1988), *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*, Madrid, Siglo XXI.
- ANDRÉ, Jacques y Sylvie Dreyfus-Asséo (comps.) (2005), *La folie maternelle ordinaire*, París, PUF.
- ANSALDI, Waldo (1997), «Lo sagrado y lo secular profano en la sociabilidad en la Córdoba de la modernización provinciana, 1880-1914», en *Cuadernos de Historia*, año 1, n° 1, UNC.
- ARAUZ CASTEX, Manuel (1974), *Derecho civil. Parte general*, tomo 1, Buenos Aires, Ed. Cooperadora de Derechos y Ciencias Sociales.
- ARAYA, José (1945), *Asistencia social al menor*, Rosario, Ed. Rosario.
- ARFOUILLOUX, Jean-Claude, Gilbert Diatkine, Annette Fréjaville y August N'guyen (2001), *Éducation et maltraitance*, París, PUF.
- ARIÈS, Philippe (1978), «La anticoncepción en el pasado», en *Ensayos de la memoria*, Bogotá, Norma.
- (1987), *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.
- (1991), *Historia de la vida privada*, tomo 6 («La comunidad, el Estado y la familia»), Buenos Aires, Taurus.
- (1996), «Las edades de la vida», en *Ensayos de la memoria (1943-1983)*, Bogotá, Norma.
- ASPELL, Marcela (1999), «La cuestión social en el último cuarto del siglo XIX. Los proyectos presentados a las Cámaras del Congreso Nacional», en *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, Córdoba.
- BARRAGÁN, Julia (1970), «Abandono minoral en la Ciudad de Córdoba» (tesis), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC.
- BAUCHAU, Henry (2006), *El niño azul*, Buenos Aires, Del estante.

- BAUMAN, Zygmunt (2005), *Legisladores e intérpretes*, Quilmes, UNQ.
- BELLUSCIO, Augusto (1979), *Manual de derecho de familia*, Buenos Aires, Desalma.
- BERGER, Maurice (2004), *L'échec de la protection de l'enfance*, París, Dunod.
- BERGER, Peter y Thomas Luckmann (1989), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- BERNHARD, Thomas (2003), *Un niño*, Barcelona, Anagrama.
- BERTEAUX, Daniel (1980), *El enfoque bibliográfico. Su validez metodológica, sus potencialidades*, mimeo.
- (1998), «Historia de casos de familia como método para la investigación de la pobreza», *Revista Sociedad, Cultura y Política*, vol. I, Buenos Aires.
- BIANCHI, María del Carmen (comp.) (1995), *El derecho y los chicos*, Buenos Aires, Espacio.
- BINOCHÉ, Bertrand y Jean-Pierre Cléro (2007), *Bentham contre les droits de l'homme*, París, PUF.
- BISCHOFF, Efraín (1979), *Historia de la Provincia de Córdoba*, tomos II y III, Buenos Aires, Géminis.
- BONNET, Catherine (2007), *L'enfance muselée*, Bierges, Thomas Mols.
- BOQUÉ MIRÓ, Roberto (1994), *En defensa de la vida*, Córdoba, Advocatus, 1994.
- BORDA, Guillermo (1969), *Tratado de Derecho Civil. Familia*, tomo II, Buenos Aires, Perrot.
- BOULLANT, François (2004), *Michel Foucault y las prisiones*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- BOURDIEU, Pierre (2000), *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, Eudeba.
- BRITOS, Gabriel (2000), *Asistencia social en Rosario. Historia de su formación profesional*, Rosario, UNR.
- BULLRICH, Eduardo (1919), *Asistencia social de menores*, Buenos Aires, Jesús Menéndez.

- BUSTELO, Eduardo (1999), «Pobreza moral», documento presentado en el *Foro Internacional sobre Desarrollo con Sentido Humano*, Guanajuato.
- (2000a), *De otra manera. Ensayos sobre política social y equidad*, Rosario, Homo Sapiens.
- (2000b), «El abrazo», en *Revista Enoikos*, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- BUSTINZA, Juan Antonio (1995), *Instituciones políticas y sociales. Argentina y América*, Buenos Aires, AZ.
- CABRERA, Pablo (1929), *Cultura y beneficencia durante la Colonia*, tomo II, Córdoba.
- CAFERATA, José (1978), *La guarda de menores*, Buenos Aires, Astrea.
- CARBALLEDA, Alfredo (2004), *Del desorden de los cuerpos al orden de la sociedad*, Buenos Aires, Espacio.
- CARLI, Sandra (1999), «La infancia como construcción social», en *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*, Buenos Aires, Santillana.
- (2002), *Niñez, pedagogía y política*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- CARROLL, Lewis (1961), *Alicia en País del Espejo*, Buenos Aires, Acme.
- CASTEL, Robert (1997), *La metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós.
- CASTORIADIS, Cornelius (1983), *La institución imaginaria de la sociedad*, Barcelona, Tusquets.
- (1988), *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, Gedisa.
- (1990), *Les carrefours du labyrinthe 3. Le monde morcelé*, París, Seuil.
- (1997), *El avance de la insignificancia. Las encrucijadas del laberinto 4*, Buenos Aires, Eudeba.
- (1999), *Les carrefours du labyrinthe 6. Figures du pensable*, París, Seuil.

- (2002), *Sujet et vérité. La création humaine*, París, Seuil.
- CHEVALIER, Anne y Carole Dornier (2003), *Le récit d'enfance et ses modèles*, Caen, Presses Universitaires de Caen.
- CHRAÏBI, Driss (2001), *Vu, lu, entendu*, París, Gallimard.
- CIAFARDO, Eduardo (1995), *Los niños en la Ciudad de Buenos Aires (1890-1910)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- CICERCHIA, Ricardo (1998), *Historia de la vida privada en la Argentina*, Buenos Aires, Troquel.
- COCTEAU, Jean (2003), *Cartas a mi madre*, Buenos Aires, Del Zorzal.
- CONVERSO, Félix (1999), «Notas para la historia de la pobreza en Córdoba», en *Historia e historias*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos de Córdoba.
- CORNU, Laurence (1994), *Du barbare à l'écolier*, París, Calmann-Lévy.
- COSTA, Mara y Rafael Gagliano (2000), «Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas», en Silvia Duschatzky y Patricia Redondo (comps.), *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*, Buenos Aires, Paidós.
- DALLA CORTE, Gabriela y Paola Piacenza (2006), *A las puertas del hogar*, Rosario, Prohistoria.
- D'ANTONIO, Daniel (1986), *Derecho de menores*, Buenos Aires, Astrea.
- DE MAUSE, Lloyd (1982), *Historia de la infancia*, Madrid, Alianza.
- DE QUINCEY, Thomas (2006), *Bosquejo de la infancia*, Buenos Aires, Caja Negra.
- DERRIDA, Jacques (1990), *Du droit à la philosophie*, París, Galilée.
- (1994), *Force de loi*, París, Galilée.
- (1995a), *Dar (el) tiempo*, Barcelona, Paidós.

- (1995b), *Mal d'archive*, París, Galilée (en español: *Mal de archivo*, Madrid, Trotta, 1996).
- (1998), *Políticas de la amistad*, Madrid, Trotta.
- (2002), *Schibboleth*, Madrid, Arena.
- DEVOTO, Fernando y Marta Madero (dirs.) (1999), «La Argentina entre multitudes y soledades. De los años treinta a la actualidad», en *Historia de la vida privada en la Argentina*, tomo III, Buenos Aires, Taurus.
- DICKENS, Charles y Wilkie Collins (1997), *El viaje inútil de dos aprendices gandules*, Barcelona, Península.
- DIKER, Gabriela (2004), *Travestías 0*, Buenos Aires, cem/ Fundación C&A.
- DOBÓN, Juan e Iñaki Rivera Beiras (comps.) (2006), *La cultura del riesgo. Derecho, filosofía y psicoanálisis*, Buenos Aires, Del Puerto.
- DONZELOT, Jacques (1998), *La policía de las familias*, Valencia, Pre-textos.
- DUBANIEWICZ, Ana María (1997), *Abandono de menores. Historia y problematización de las instituciones de protección*, Buenos Aires, Edigraf.
- DUPONT, Benjamín (1894), *Patronato y asistencia de la infancia*, Buenos Aires, Patronato de la Infancia.
- ELSTER, Jon (2006), *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*, Buenos Aires, Katz.
- ENDREK, Emiliano (1997), «El Censo Escolar de 1921», en *III Jornadas de Historia de Córdoba*, Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- ENRIQUEZ, Eugène (1983), *De la horde á l'Etat*, París, Gallimard.
- (2006), «L'institution de la "vie mutilée"», en *Revue Française de Psychanalyse*, vol. 70, nº 4.
- (2007), *Clinique du pouvoir*, Ramonville, Érès.
- , Claudine Haroche y Jan Spurk (2006), *Désir de penser, peur de penser*, Lyon, Parangon.

- EROLE, Carlos (comp.) (1999), *Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo*, Buenos Aires, Espacio.
- y Adriana Fazzio (2001), *Políticas públicas de infancia. La mirada desde los derechos*, Buenos Aires, Espacio.
- ERPENBECK, Jenny (2004), *Historia de la niña vieja*, Barcelona, El Cobre.
- ESPTEIN, Diana (2000), «La historia del patronato de la infancia en San Telmo», en *San Telmo y sus alrededores*, n° 33, noviembre de 2000 (nota basada en el trabajo presentado en las VII Jornadas Interescuelas, septiembre de 1999).
- FACCINI, Ben (2003), *L'enfant du milieu*, París, Gallimard.
- FÉDIDA, Pierre y otros (2007), *Humain/déshumain. Pierre Fédida, la parole de l'oeuvre*, París, PUF.
- FÉNELON, François de Salignac de la Mothe (1994), *Traité de l'éducation des filles*, París, Klincksieck.
- FERENCZI, Sandor (2004), *Confusion de langue entre les adultes et l'enfant*, París, Payot.
- FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos (1992), *Derecho a la identidad personal*, Buenos Aires, Astrea.
- FERRERO, Roberto (1993), *La mala vida en Córdoba*, Córdoba, Alción.
- FERREYRA, Ana Inés (1994), *Elite dirigente y vida cotidiana en Córdoba (1835-1852)*, Córdoba, Copiar.
- FIZE, Michel (2002), *Les adolescents*, París, Le Cavalier Bleu.
- FLORES, María Elena (1998), «Los derechos humanos: ¿qué derechos?», ensayo presentado al *Servicio Universitario Mundial*, mimeo.
- y Silvia Gattino (1995), *Familia y Trabajo Social. Conceptos de la Teoría Social*, Córdoba, UNC.
- FOREST, Philippe (2007), *El niño eterno*, Buenos Aires, Del estante.
- FORNI, Floreal, María Antonia Gallart e Irene Vasilachis (1992), *Métodos cualitativos II. La práctica de la in-*

- vestigación*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- FOUCAULT, Michel (1991), «La gubernamentalidad», en *Espacios de poder*, 2ª ed., Madrid, La Piqueta.
- (1992), *La vida de los hombres infames*, Buenos Aires, Altamira.
- FRIGERIO, Graciela y Gabriela Diker (comps.) (2003a), *Educación y alteridad. Las figuras del extranjero. Textos multidisciplinarios*, Buenos Aires, cem/Noveduc.
- (2003b), *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino*, Buenos Aires, cem/Noveduc.
- (2004a), *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción*, Buenos Aires, cem/Noveduc.
- (2004b), *Una ética para el trabajo con niños y adolescentes. La habilitación de la oportunidad*, Buenos Aires, cem/Noveduc.
- FROHMANN, Alicia (1994), *¿Para qué estudiar la pobreza? Objetivos y apropiación instrumental de la investigación social sobre pobreza. Usos de la investigación social en Chile*, Santiago de Chile, FLACSO.
- FUSTIER, Paul (2005), *Le lien d'accompagnement*, París, Dunod.
- GACHE, Roberto (1916), «La delincuencia precoz (niñez y adolescencia)», tesis doctoral presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.
- GALENDE, Emiliano y Alfredo Kraut (2006), *El sufrimiento mental*, Buenos Aires, Lugar.
- GARCÍA DELGADO, José (1890), *Primer Censo Infantil de la Ciudad de Córdoba*, 1ª parte («Población Infantil»), Córdoba.

- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio (1991), «Prehistoria e historia del control sociopenal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América Latina», en Emilio García Méndez y Carmen Bianchi (comps.), *Ser niño en América Latina. De las necesidades a los derechos*, Buenos Aires, UNICRI/Galerna.
- GARGARELLA, Roberto (comp.) (1999), *Derecho y grupos desaventajados*, Barcelona, Gedisa.
- GARZÓN MACEDA, Félix (1917), *La medicina en Córdoba. Apuntes para su historia*, tomo III, Buenos Aires.
- GÉLIS, Jacques (1992), «La individualización del niño», en Philippe Ariès Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, tomo v («El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII»), Madrid, Taurus.
- GIBERTI, Eva (comp.) (1997), *Políticas y niñez*, Buenos Aires, Losada.
- y Silvia Chavanneau de Gore (1992), *Adopción y silencios*, Buenos Aires, Sudamericana.
- y Silvia Chavanneau de Gore (1997), *Madres excluidas*, Buenos Aires, Norma.
- GINESTE, Thierry (2004), *Victor de l'aveyron*, París, Hachette.
- GIVRE, Philippe y Anne Tassel (2007), *Le tourment adolescent*, París, PUF.
- GODARD, Philippe (2007), *Au travail les enfants*, París, Homnisphères.
- GOFFMAN, Erving (1970), *Internados*, Buenos Aires, Amorrortu.
- (1981), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu.
- (1993), *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.
- GONZÁLEZ, Fabio (2000), «Niñez y beneficencia, un acercamiento a los discursos y estrategias disciplinarias en

- torno a los niños abandonados en Buenos Aires de principios del siglo xx (1900-1930)», en Moreno (2000).
- GRASSI, Estela (1989), *La mujer y la profesión de asistente social. El control de la vida cotidiana*, Buenos Aires, Humanitas.
- Grupo HISA (2005), «Mejor curarlos que atenderlos toda la vida. Las prácticas cotidianas del Sanatorio Marítimo en la década de 1920», trabajo presentado en el *Primer Coloquio Pasado y Presente de la Mar del Plata Social*, Centro Cultural Victoria Ocampo, Mar del Plata, 19 y 20 de mayo de 2005.
- GUIGNARD, Florence (2003), *En el núcleo vivo de lo infantil*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- HANDKE, Peter (1986), *Historia de niños*, Madrid, Alianza.
- HASSOUM, Jacques (1996), *Los contrabandistas de la memoria*, Buenos Aires, De la Flor.
- HIROSE, Belén (2003), *Ciencia y prensa: escritos sobre la infancia marginal (Buenos Aires 1894-1912)*, mimeo.
- HUERRE, Patrice, Martine Pagan-Reymond y Jean-Michel Reymond (1997), *L'adolescence n'existe pas*, París, Odile Jacob.
- IGLESIA, Susana y Helena Villagra (1997), «Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño», en *Derechos del Niño. Políticas para la Niñez*, Caracas, Unicef.
- IMBERT, Francis (1989), *L'Emile ou l'interdit de la jouissance*, París, Armand Colin.
- INGENIEROS, José (1908), «Los niños vendedores de diarios», en *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, año VII, Buenos Aires.
- KAËS, René (2007), *Un singulier pluriel*, París, Dunod.
- y otros (1989), *La institución y las instituciones*, Buenos Aires, Paidós.
- KAMMERER, Pierre (2000), *Adolescents dans la violence*, París, Gallimard.

- KARTÚN, Mauricio (2006), *El niño argentino*, Buenos Aires, Atuel.
- KLUGER, Viviana (1989), «El Defensor General de Menores y la sociedad de beneficencia», en *Revista de Historia del Derecho*, nº 17, Buenos Aires.
- KNECHER, Lidia y Marta Pana (comps.) (1994), *La mitad del país. La mujer en la sociedad argentina*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- KORINFELD, Daniel (2005), «Psicopatologización de la infancia y la adolescencia», en *Sexualidad, salud y derechos*, Buenos Aires, Noveduc.
- LANDÓ, Juan C. (1950), *Hacia la protección integral de la minoridad*, Buenos Aires, Depalma.
- LAPLANCHE, Jean y Jean-Bertrand Pontalis (2004), *Diccionario de psicoanálisis*, Buenos Aires, Paidós.
- LECLERC, Annie (2003), *L'enfant, le prisonnier*, Arles, Actes Sud.
- LEGENDE, Pierre (1998), *Leçons I. La 901e Conclusion. Etude sur le théâtre de la Raison*, París, Fayard.
- (1996), *Lecciones IV. El inestimable objeto de la transmisión*, Madrid, Siglo XXI.
- (1992), *Leçons VI. Les enfants du texte. Etude sur la fonction parentale des Etats*, París, Fayard.
- (1988), *Leçons VII. Le désir politique de Dieu. Etude sur les montages de l'Etat et du droit*, París, Fayard.
- (2001), *De la société comme texte: linéaments d'une anthropologie dogmatique*, París, Fayard.
- LEÓN FEIT, Pedro (1961), *Revisión del régimen de adopción*, Córdoba, UNC.
- LEVENE, Ricardo (1958), «Una adopción de expósitos en Buenos Aires», en *Revista de Historia del Derecho*, nº 29.
- LOMBARDI, Cristina (2004), «Nosotros y los monstruos (cuatro anotaciones inspiradas por El Bosco)», en *Ciudadanos. Revista de Crítica y Política*, año 4, nº 7 y 8.
- LULLE, Raymond (2005), *Livre de l'enseignement des enfants*, París, Klincksieck.

- LUZZARDI, Juan Carlos (1982), «Historia del Hospital Pediátrico del Niño Jesús», en *Revista Realidad Médica*, nº 42, Córdoba.
- LVOVICH, Daniel y Juan Suriano (eds.) (2005), *Las políticas sociales en perspectiva histórica*, Buenos Aires, Prometeo.
- LYOTARD, François (1997), *Lecturas de infancia*, Buenos Aires, Eudeba.
- MACRI, Mariela, Myriam Ford, Carolina Berliner y María Julia Molteni (2005), *El trabajo infantil no es juego. Estudios e investigaciones sobre trabajo infanto-adolescente en Argentina (1900-2003)*, Buenos Aires, Stella/La Crujía.
- MARÍ, Enrique y otros (1987), *Derecho y psicoanálisis*, Buenos Aires, Hachette.
- MAZZEO, Victoria (1993), *Mortalidad infantil en la Ciudad de Buenos Aires (1856-1986)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- MCDUGALL, Joyce (2003), *Théâtres du corps*, París, Gallimard.
- MEIRIEU, Philippe (2004), *El maestro y los derechos del niño. Historia de un malentendido*, Barcelona, Octaedro.
- MENDEL, Gérard (1982), *La descolonización del niño*, Barcelona, Ariel.
- MESSINA, Rina (comp.) (2000), *Donde anida la memoria. Reflexiones acerca del uso de las fuentes en investigación histórica*, Córdoba, Ferreyra.
- MORENO, José Luis (comp.) (2000), *La política social antes de la política social*, Buenos Aires, Prometeo.
- MOREYRA, Beatriz (1994), «El crecimiento económico y las condiciones de vida material en Córdoba en la primera década del siglo XX», en *Cuadernos de Historia*, nº 52, Junta Provincial de Historia, Córdoba.
- (1995), *El historiador y su oficio*, Córdoba, Copiar.

- (2000), «Crecimiento económico y desajustes sociales en Córdoba (1900-1930)», en *Estado, mercado y sociedad*, Córdoba, Copiar.
- , Fernando Remedi y Patricia Roggio (1998), *El hombre y sus circunstancias. Discursos, representaciones y prácticas sociales en Córdoba: 1900-1935*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos.
- y B. Solveyra (comps.) (1997), *Estado, economía y sociedad (1880-1950). Los procesos. Los hombres. Las vivencias*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos.
- NANCY, Jean-Luc (2008), *Tumba de sueño*, Madrid, Amorrortu.
- NUSSBAUM, Martha (2007), *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós.
- OGIEN, Albert y Louis Quéré (dirs.) (2006), *Les moments de la confiance. Connaissance, affects et engagements*, París, Economica.
- ORELLANA, José (1997), *Los derechos del niño y la salud mental*, Caracas, Monte Ávila.
- PAASILINNA, Arto (1995), *Le fils du dieu de l'orage*, París, Gallimard.
- PAGANI, Estela y María Alcaraz (1991), *Mercado laboral del menor (1900-1940)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- PALACIOS, Marcela (2005), *Enfants, sexe innocent?*, París, Autrement.
- PARIS, Diana (comp.) (2002), *Infancia*, Buenos Aires, Planeta.
- Patronato de la Infancia (1993), *Cien años de amor*, Buenos Aires, Patronato de la Infancia.
- PENNAC, Daniel (2003), *Messieurs les enfants*, París, Gallimard.
- Penser/Rêver. Revue de Psychanalyse* (2002), n° 1 («L'enfant dans l'homme»), París, Mercure de France.
- (2003), n° 4 («L'informe»), París, Mercure de France.

- (2004), nº 6 («La Haine des Enfants»), París, Mercure de France.
- (2006), nº 9 («La double vie des mères»), París, L'Olivier.
- PEÑA, José María (1998), *Buenos Aires ayer*, Buenos Aires, Manrique Zago.
- PONTALIS, Jean-Bertrand (comp.) (2001), *L'enfant*, París, Gallimard.
- RANCIÈRE, Jacques (1989), *The Nights of Labor: The Worker Dream in Nineteenth-Century*, Philadelphia, Temple University Press.
- (1991), *Breves viajes al país del pueblo*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (1996), *El desacuerdo*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2002), *La división de lo sensible*, Salamanca, Centro de Arte de Salamanca.
- (2003), *El maestro ignorante. Cinco lecciones de emancipación intelectual*, Barcelona, Laertes.
- (2005), *La haine de la démocratie*, París, La Fabrique.
- (2007), *En los bordes de lo político*, Buenos Aires, La Cebra.
- RECALDE, Héctor (1985), *La Iglesia y la cuestión social (1870-1910)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- (1994), *Vida y salud en Buenos Aires (1900-1930)*, tomos 1 y 2, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- REMEDY, Fernando Javier (1996), *Condiciones de vida material de la población rural cordobesa (1900-1914)*, Córdoba, Copiar.
- RENAUT, Alain (2003), *La libération des enfants*, París, Hachette.
- RICHARD, François (2002), *Le processus de subjectivation à l'adolescence*, París, Dunod.

- ROGGIO, Patricia B. (1997), «La problemática de la vivienda obrera en Córdoba (1930-1946)», en *III Jornadas de Historia de Córdoba*, Córdoba, Junta Provincial de Historia.
- ROMERO CABRERA, Liliana (1993), «La sociedad cordobesa en la época de Rosas», en *Cuadernos de Historia*, n° 30, Córdoba, Junta Provincial de Historia.
- (1994), «La Argentina y Córdoba a principios del siglo xx. El papel que desempeñó la mujer», en *Cuadernos de Historia*, n° 46, Córdoba, Junta Provincial de Historia.
- ROSOLATO, Guy (1969), *Ensayos sobre lo simbólico*, Barcelona, Anagrama.
- (2004), *El sacrificio. Estudio psicoanalítico*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- ROUNDINESCO, Elisabeth (2003), *La familia en desorden*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- ROZAS PAGAZA, Margarita (2001), *La intervención profesional en relación a la cuestión social. El caso del Trabajo Social*, Buenos Aires. Espacio.
- SCHÉRER, René (2006), *Emile perversi*, París, Désordres-Viallet.
- SCHÜTZ, Alfred (1993), *La construcción significativa del mundo social*, Barcelona, Paidós.
- SEGRETI, Carlos (1999), *In memoriam. Historias e historias*, tomos I y II, Córdoba, Centro de Estudios Históricos.
- SEOANE, María Isabel (1980a), «Instituciones tutelares del menor en el siglo XVIII», en *Revista de Historia del Derecho*, n° 5.
- (1980b). «Instituciones protectoras del menor en el Derecho Argentino Precodificado (1800-1870)», en *Revista de Historia del Derecho*, n° 7.
- (1990) «Crianza y adopción en el Derecho Argentino Precodificado (1810-1870)», en *Revista de Historia del Derecho*, n° 18.

- SKLIAR, Carlos y Graciela Frigerio (comps.) (2005), *Huellas de Derrida*, Buenos Aires, Del estante.
- SNYDERS, Jean-Claude (2003), *Voyage de l'enfance*, París, PUF.
- STRAUSS, Anselm y Juliet Corbin (1998), *Basics of Qualitative Research*, Londres, Sage.
- SUPIOT, Alain (2007), *Homo juridicus*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- TERIGI, Flavia (2006), *Diez miradas sobre la escuela primaria*, Buenos Aires, Fundación OSDE/Siglo XXI.
- TORRES, Mario (comp.) (2005), *Niños fuera de la ley*, Montevideo, Trilce.
- TYRODE, Yves y Stéphane Bourcet (1999), *L'enfance maltraitée*, París, Ellipses.
- VAGLIENTE, Pablo (1997), «Distintos, distantes y filántropos. Una mirada sociocultural a la clase dominante cordobesa», en *Cuadernos de Historia*, año 1, n° 1, CIFYH, UNC.
- VIDAL TARQUINI, Carlos (1978), «Inexistencia de la adopción en Indias», en *Revista de Historia del Derecho*, n° 6, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- VILLALTA, Carla (2004), «Prácticas y relaciones en la justicia de menores: los jueces y su santa cruzada», en Carolina Berliner, Estanislao Antelo, Guillermina Laguzzi, Daniel Sticotti (comps.), *Contra lo inexorable*, Buenos Aires, Del Zorzal/CEPA.
- WACQUANT, Loic (2000), *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial.
- WEBER, Max (1969), *Economía y Sociedad*, tomos I y II, México, Fondo de Cultura Económica.
- WOTLING, Patrick (comp.) (2007), *La justice*, París, Vrin.
- WRIGTH, Georg von (1971), *Explicación y comprensión*, Madrid, Alianza.
- ZANONI ORQUIN, L. (1978), *La adopción y su nuevo régimen legal*, Buenos Aires, Astrea.

Fuentes y documentos

- Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (1922), *Los tribunales de menores en la República Argentina*.
- Diario Córdoba* (1986), «La historia de la Casa Cuna», 12 de diciembre.
- Diario La Voz del Interior* (1965), «Estos niños dejaron de ser abandonados», 7 de febrero.
- Diario Página/12* (1994), «Del nieto al abuelito», 19 de enero.
- Diario Tiempo Cotidiano de La Voz del Interior* (1979), «El gran hogar de los pequeños que esperan», 10 de junio.
- Ley 1.385 (1944), Registro Civil de las personas.
- Leyes sobre organización de los Tribunales y Enjuiciamiento Civil. Ley sobre organización de los Tribunales y su dicción (1875), título IX, Córdoba, Ministerio de Pobres y Menores.
- Memoria del Intendente Municipal (1889), presentado al Consejo Deliberativo en 1890, Córdoba.
- Patronato de la Infancia (1892), *Los niños*, Museo de la Plata.
- Reseña Institucional del Patronato de la Infancia (inédito), Mar del Plata, Instituto Pío XII.
- Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación Argentina (1997), *Documento Base: Encuentro Federal sobre Políticas de Infancia y Adolescencia*.
- Unicef (1999), *Derecho a tener derecho*, tomos I y II («Infancia, derecho y política social en América Latina»).
- (2005), *Sistematización de experiencias, debate y conclusiones. Hacia una política pública en desarrollo infantil temprano*, Buenos Aires.

Índice

| | |
|--|----|
| Agradecimientos | 5 |
| Proemio | 7 |
| I. A mitad de camino, después de haber tropezado con el árbol del menor | 15 |
| II. Los tiempos se confunden, se superponen, no necesariamente se elaboran ni se superan | 31 |
| III. La vida de los niños debía encontrar su etiqueta: el orden clasificador | 43 |
| IV. La confusión de los tiempos cuenta con complicidades. Las teorías y sus efectos: las nociones –como los fantasmas– tienen larga vida | 55 |

| | |
|--|-----|
| V. Identidades y filiaciones. | |
| El mundo interno de los adultos | 61 |
| VI. Recopilando: a propósito de la enigmática pulsión antiarcóntica | 87 |
| VII. Serie de hipótesis encadenadas | 101 |
| Bibliografía | 105 |
| Fuentes y documentos | 121 |

Esta edición de 1.000 ejemplares se terminó
de imprimir en el mes de abril de 2008 en
TGS INDUSTRIA GRÁFICA, Echeverría 5036,
Ciudad de Buenos Aires, Argentina.